

2

El reinado de Isabel II



Historia de España

2º de Bachillerato

Curso 2021/22

TEMAS A TRATAR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS CLAVE	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES
<p>Crit.HE.7.1. Describir el fenómeno del carlismo como resistencia absolutista frente a la revolución liberal, analizando sus componentes ideológicos, sus bases sociales, su evolución en el tiempo y sus consecuencias.</p>	<p>CSC-CCL-CAA-CMCT-CD</p>	<p>Est.HE.7.1.1. Identifica el ámbito geográfico del carlismo y explica su ideario y apoyos sociales. Especifica las causas y consecuencias de las dos primeras guerras carlistas, con particular atención a los acontecimientos que tienen lugar en las provincias aragonesas.</p>
<p>Crit.HE.7.2. Analizar la transición definitiva del Antiguo Régimen al régimen liberal burgués durante el reinado de Isabel II, explicando el protagonismo de los militares y especificando los cambios políticos, económicos y sociales. Explicar el proceso constitucional durante el reinado de Isabel II, relacionándolo con las diferentes corrientes ideológicas dentro del liberalismo y su lucha por el poder.</p>	<p>CSC-CAA-CCL-CIEE</p>	<p>Est.HE.7.2.1. Resume las etapas de la evolución política del reinado de Isabel II desde su minoría de edad hasta su exilio, y valora el papel de la monarquía y del ejército en los mismos. Describe las características de los partidos políticos que surgieron durante el reinado de Isabel II y explica el papel que desempeñaron los militares en los mismos.</p> <p>Est.HE.7.2.2. Explica las medidas de liberalización del mercado de la tierra llevadas a cabo durante el reinado de Isabel II y analiza las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz, especificando los objetivos y contextos de una y otra y valorando sus resultados políticos y económicos con particular atención a las provincias aragonesas.</p> <p>Est.HE.7.2.3. Compara en una tabla, en soporte físico o virtual, el Estatuto Real de 1834 y las Constituciones de 1837 y 1845, pudiendo llevar más lejos la comparación (con la Constitución de 1812 por ejemplo).</p>

Temas a tratar

- Las guerras carlistas
- La revolución liberal: el periodo de regencias (1833-1843)
- La construcción del Estado liberal: moderados y progresistas (1844-1868)
 - ❖ La década moderada
 - ❖ El bienio progresista
 - ❖ Unionistas y moderados

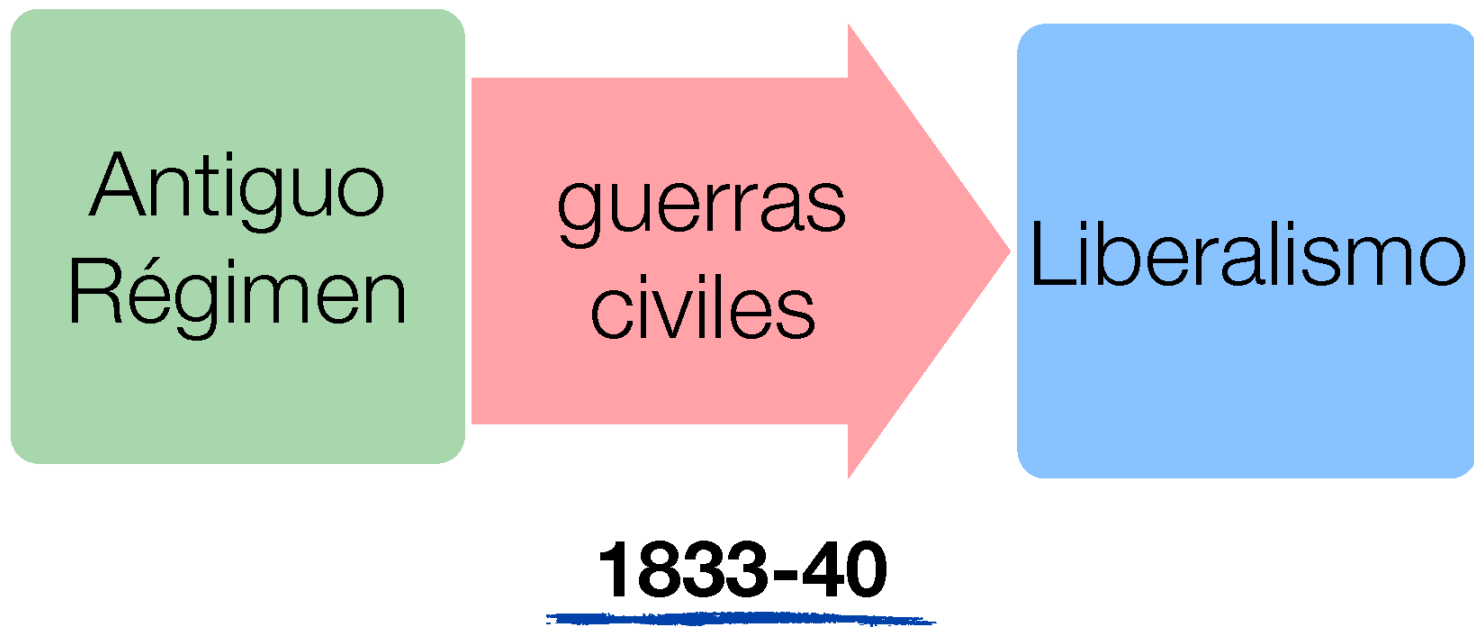




LAS GUERRAS CARLISTAS (1833-1840)

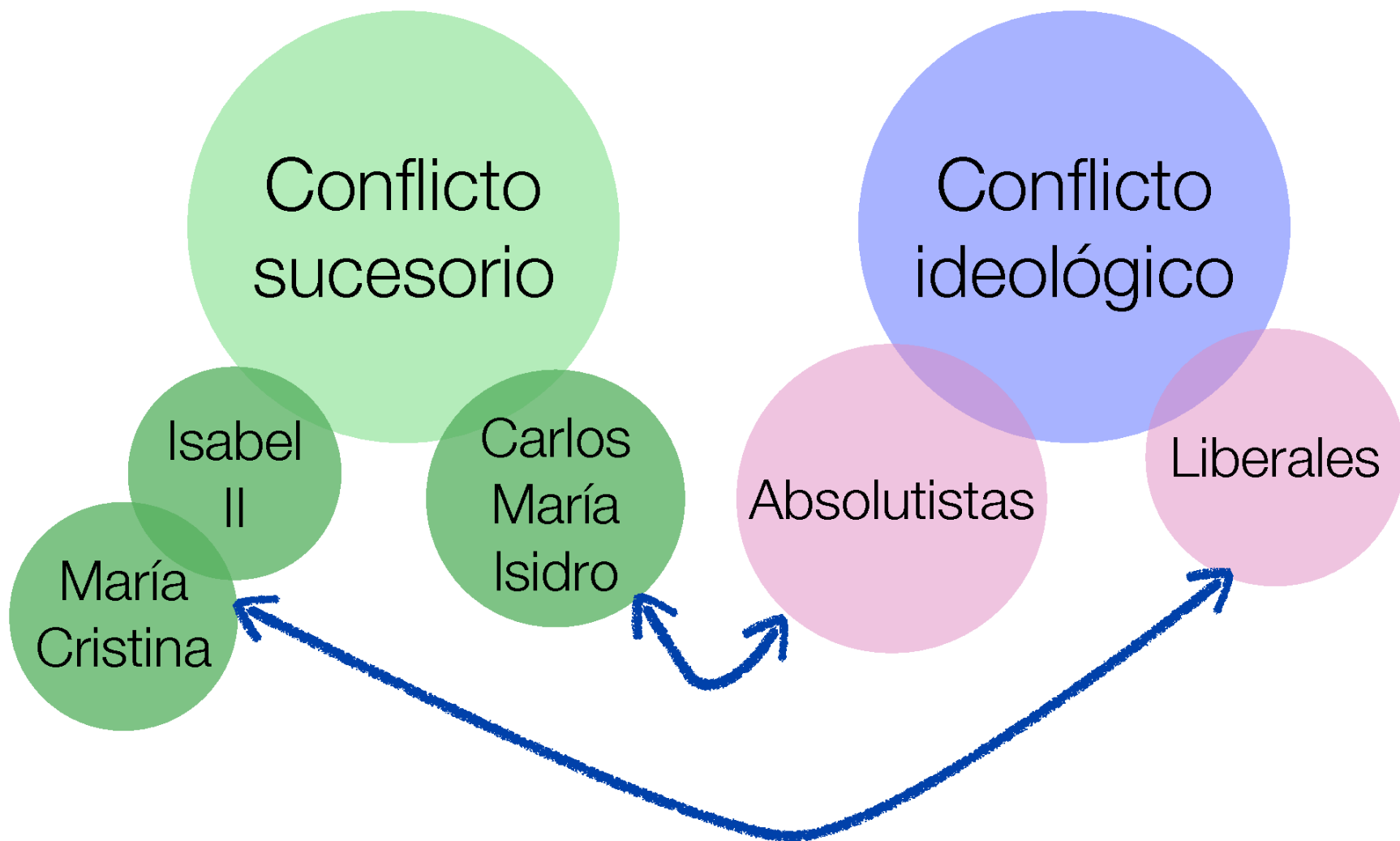
LAS GUERRAS CARLISTAS

¿Qué?



LAS GUERRAS CARLISTAS

¿Por qué?



COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“No ambiciono el trono; estoy lejos de codiciar bienes caducos; pero la religión, la observancia y cumplimiento de la ley fundamental de sucesión y la singular obligación de defender los derechos imprescriptibles de mis hijos... me esfuerzan a sostener y defender la corona de España del violento despojo que de ella me ha causado una sanción tan ilegal como destructora de la ley que legítimamente y sin alteración debe ser perpetuada. Desde el fatal instante en que murió mi caro hermano (que santa gloria haya), creí se habrían dictado en mi defensa las providencias oportunas para mi reconocimiento; y si hasta aquel momento habría sido traidor el que lo hubiese intentado, ahora será el que no jure mis banderas, a los cuales, especialmente a los generales, gobernadores y demás autoridades civiles y militares, haré los debidos cargos, cuando la misericordia de Dios me lleve al seno de mi amada Patria, a la cabeza de los que me sean fieles. Encargo encarecidamente la unión, la paz y la perfecta caridad. No padezco yo el sentimiento de que los católicos españoles que me aman, maten, injurien, roben ni cometan el más mínimo exceso...”

Abrantes, 1 de octubre de 1833. Carlos María Isidro de Borbón.

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. Sitúa este texto en su contexto histórico.
3. ¿Qué argumentos defiende el autor del texto en defensa de su posición?
4. ¿Qué consecuencias políticas y jurídicas tendrá?

SÍMBOLOS CARLISTAS



La cruz de Borgoña



El lema del carlismo:
"Dios, Patria y Rey"



La boina roja



El sagrado corazón de Jesús



El "Detente bala"

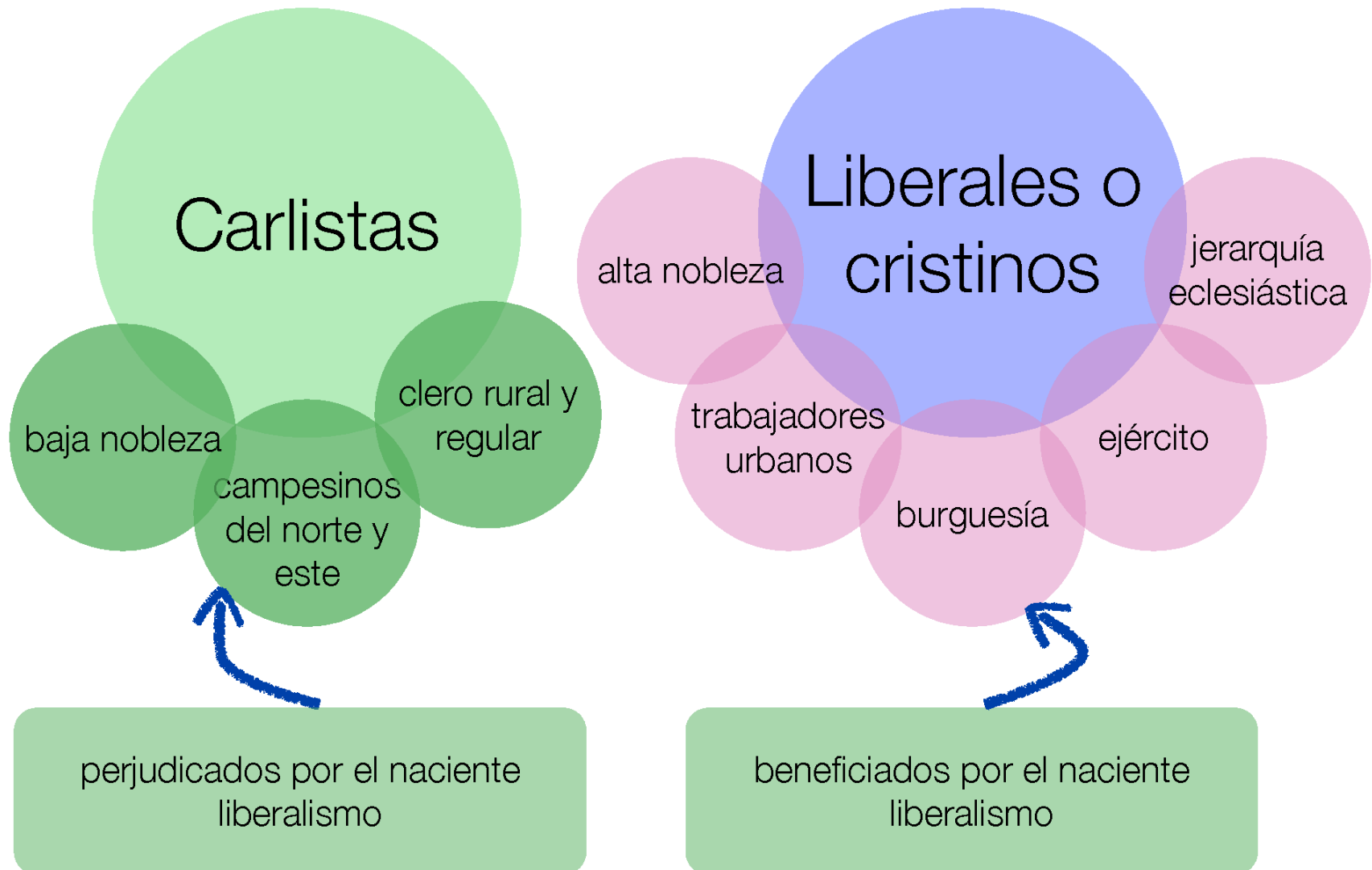


El himno carlista:
El "Oriamendi"



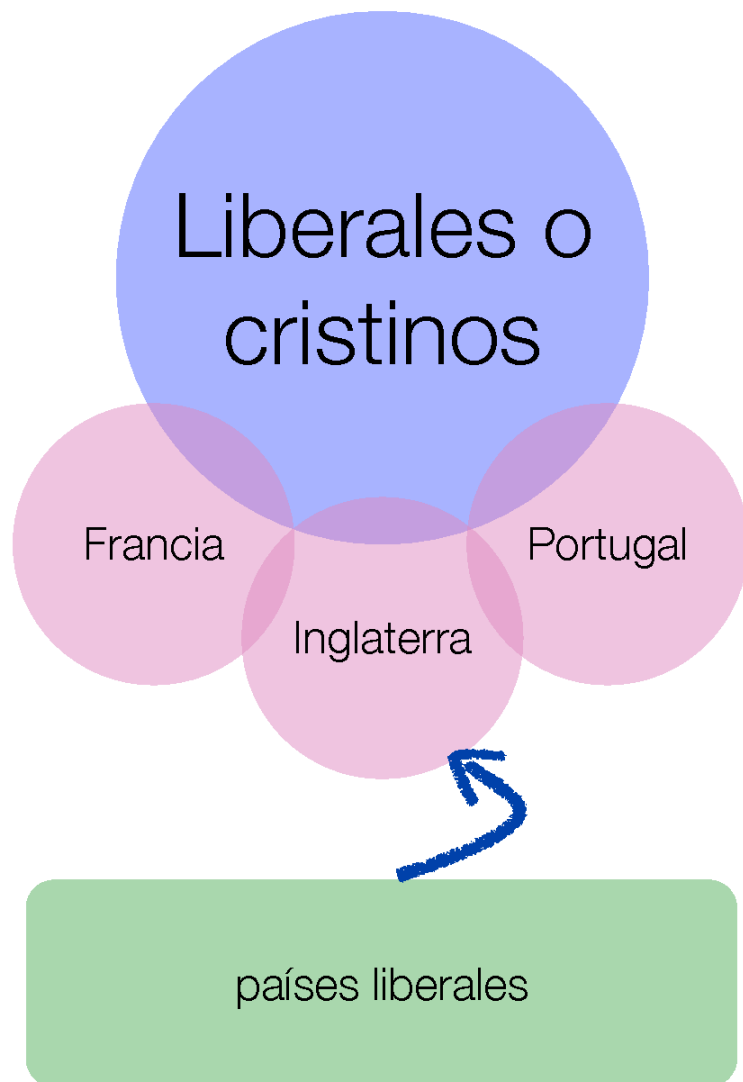
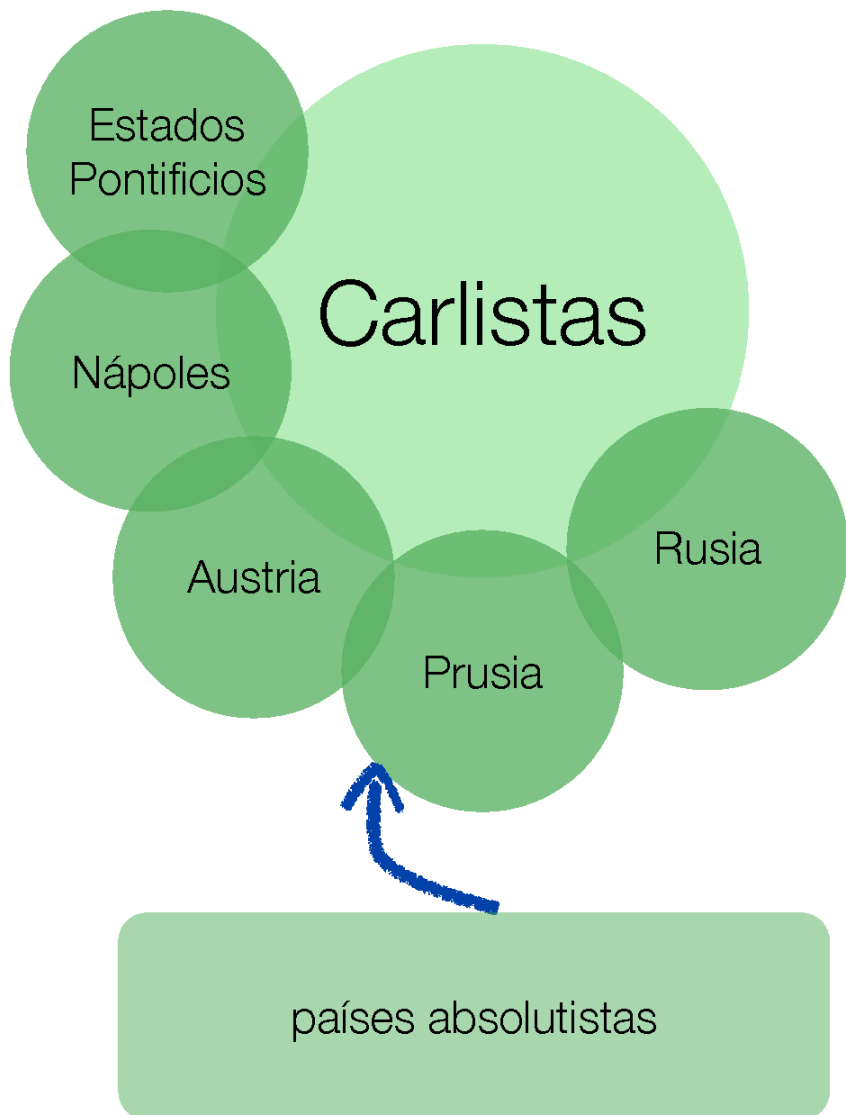
LAS GUERRAS CARLISTAS

¿Quién?



LAS GUERRAS CARLISTAS

¿Europa?



LAS GUERRAS CARLISTAS

¿cuántas?

1833-1840

Primera
Guerra
Carlista

1846-1849

Segunda
Guerra
Carlista

1872-1876

Tercera
Guerra
Carlista

Guerras Carlistas

→ Primera

→ Segunda

→ Tercera

PRIMERA GUERRA CARLISTA



La Primera Guerra Carlista estalló en 1833. El infante Carlos María Isidro de Borbón, hermano de Fernando VII, contó con los partidarios del absolutismo y los interesados en mantener un sistema de propiedad feudal muy ligado a las propiedades eclesiásticas y a los mayorazgos nobiliarios.

La guerra se desarrolló en las zonas rurales de las provincias vascongadas, Navarra, Cataluña, Aragón, Castilla y Valencia, donde los carlistas tuvieron más respaldo social.

Zumalacárregui, el general carlista más capaz, llegó a controlar casi toda Vizcaya y Guipúzcoa, pero murió en el sitio de Bilbao (1835) a consecuencia de una herida.

Los carlistas consiguieron extender el conflicto a otras zonas de la Península durante 1836 y 1837, llegando el pretendiente a las puertas de Madrid. Pero las dificultades militares y económicas, así como la disidencia interna, fueron cada vez mayores entre los carlistas y el 31 de agosto de 1839 se firmó el acuerdo de paz en Vergara, por el que la mayoría de los carlistas renunciaban a la lucha (excepto Cabrera en Valencia y Cataluña que resistió hasta 1840).

El Convenio de Vergara fue firmado por el capitán general de los ejércitos cristinos, Baldomero Espartero, y por el teniente general de los ejércitos carlistas, Rafael Maroto. La ratificación del tratado se expresó con un acto de reconciliación: Espartero abrazó a Maroto y ordenó a sus tropas que se adelantasen para abrazar a los carlistas. Por ello, el tratado también es conocido por el nombre de El Abrazo de Vergara. Los jefes y oficiales carlistas pudieron incorporarse al ejército liberal con su misma graduación.

SEGUNDA GUERRA CARLISTA



Tras el matrimonio de Isabel II, el pretendiente carlista, don Carlos Luis de Borbón (1818-1861), planteó una nueva campaña militar.

Esta segunda fase de la guerra carlista tuvo una menor intensidad que la anterior, y se desarrolló de forma intermitente en Cataluña, Aragón, Navarra y Guipúzcoa entre 1847 y 1860.

Carlos Luis fue derrotado en San Carlos de la Rápita y hecho prisionero. Le sustituyeron en la reivindicación de sus derechos su hermano Juan de Borbón y Braganza, que apenas tuvo partidarios, y el hijo de éste Carlos María de Borbón, conocido como Carlos VII.

TERCERA GUERRA CARLISTA

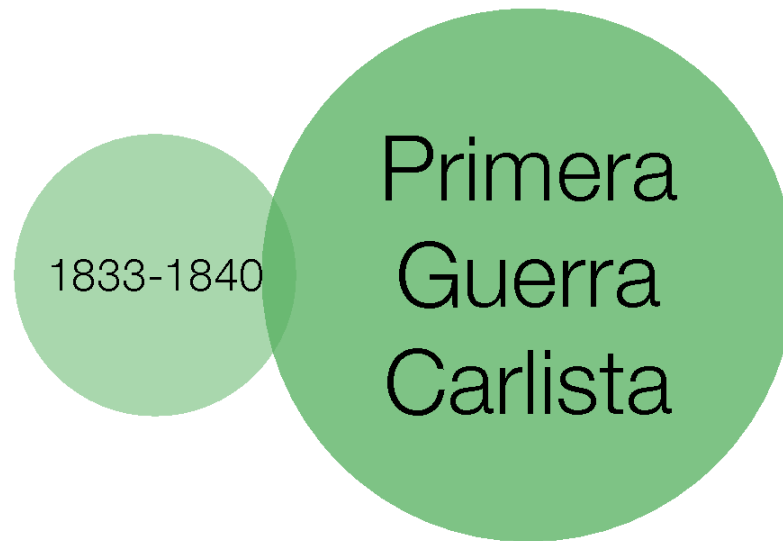


La implantación en España de la monarquía de Amadeo de Saboya, provocó una nueva guerra carlista a partir del 8 de abril de 1872. Carlos VII y su hermano Alfonso Carlos intentaron imponer al nuevo rey sus derechos al trono con un alzamiento en Cataluña que se extendió a Navarra, al País Vasco y al resto de la Península.

Las primeras derrotas obligaron a Carlos VII a abandonar España en el mes de mayo. Pero las hostilidades se recrudecieron desde el verano de 1872 hasta la conquista de Portugalete por los carlistas en 1873. En los primeros meses de 1874 sitiaron Bilbao hasta que el general Concha consiguió levantar el asedio el 2 de mayo de dicho año.

Finalmente, al producirse la Restauración borbónica en la figura de Alfonso XII, el propio rey dirigió al ejército del norte con el propósito de dar fin a la contienda. Después de la derrota de Lácar (Navarra), el 28 de febrero de 1876, las fuerzas alfonsinas conquistaron Estella, capital carlista, lo que supuso la huida definitiva del pretendiente y el fin de las guerras carlistas.

Pero, la verdaderamente importante fue...



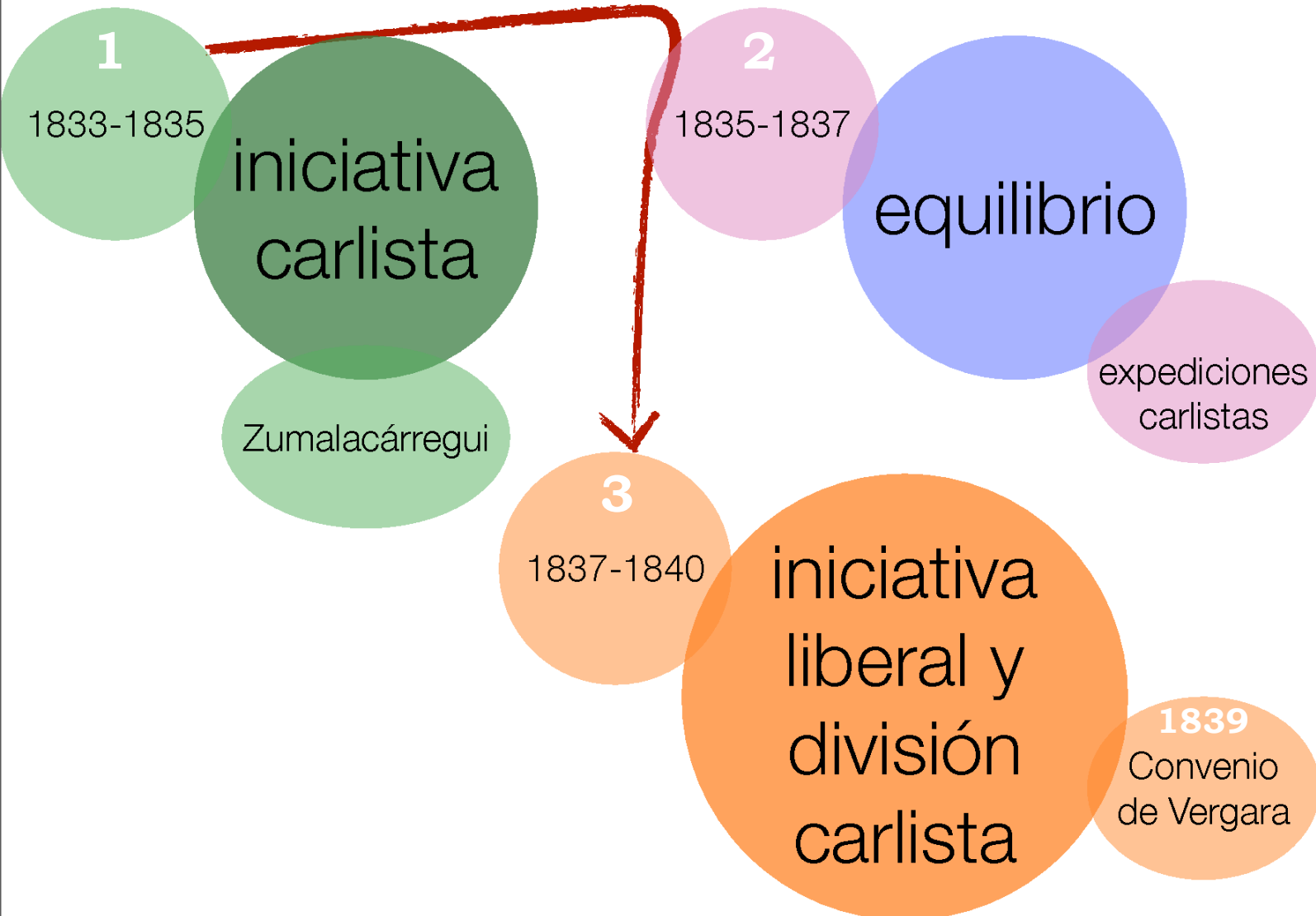


La primera Guerra carlista

1833-1840

PRIMERA GUERRA CARLISTA

¿cómo?



Muerte de Zumalacárregui

Durante el sitio de Bilbao, el Teniente General resulta herido.

1 15 de junio

En su empeño por reconocer personalmente las fortificaciones enemigas y posiciones de sus hombres, sube al balcón del Palacio de Begoña para observar las operaciones. Desde dicho balcón se dominaba todo el barrio de Achuri.



2 Una bala perdida del ejército liberal que defendía la ciudad le alcanza la pierna derecha. Zumalacárregui se lleva la mano a dicha pierna y, sin dar tiempo a reaccionar a sus ayudantes, cae al suelo inconsciente.



3 Rápidamente se le traslada a una de las dependencias del edificio, y se envía a un cirujano. Al examinarle, vio que la bala se había situado unos centímetros por debajo de la rótula y le había astillado la tibia.

4 La herida no corría peligro, pero Zumalacárregui es trasladado en ambulancia a Durango, al cuartel general carlista.

5 Allí es visitado por Carlos V. Pero Zumalacárregui no se fía de los médicos del ejército y prefiere que le trasladen a Cegama.

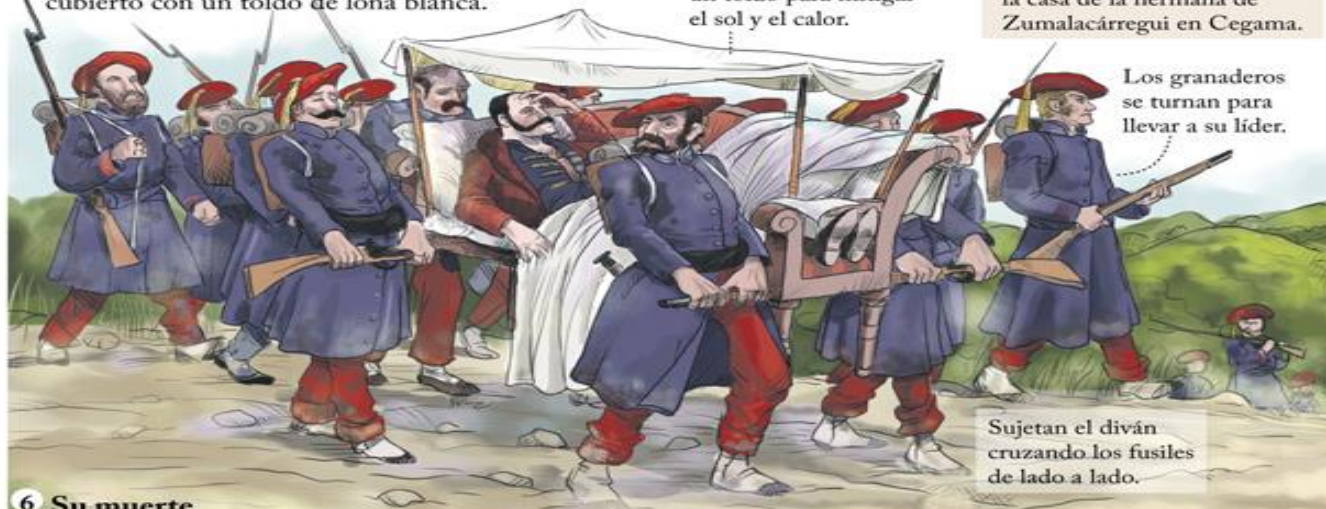


5 El traslado corre a cargo de voluntarios granaderos del ejército carlista, que le llevan en un diván cubierto con un toldo de lona blanca.

Cubren la 'litera' con un toldo para mitigar el sol y el calor.

Tardan **ocho días** en llegar a la casa de la hermana de Zumalacárregui en Cegama.

Los granaderos se turnan para llevar a su líder.



6 Su muerte

► Le atiende un curandero de su confianza llamado Petriquillo.

► En la madrugada del 24 de junio su salud empeoró notablemente.

► Horas más tarde, el Teniente General fallece presa de la fiebre y los delirios.

► Algunos argumentan que la precipitación del curandero por extraer la bala fue la causa de la muerte, otros, que afines a Carlos V forzaron su muerte.



Tomás de Zumalacárregui (1788-1835)



Tumba de Zumalacárregui en San Martín de Tours en Cegama (Guipuzcoa)

15 de mayo de 1837

La expedición real de Don Carlos de Borbón

Decidió dirigirse con su Ejército a Madrid en busca de más de fuerza y prestigio

Con grandes esperanzas de triunfo, y empujado también por la escasez de recursos en el País Vasco y Navarra, Carlos V puso en marcha la gran expedición. El objetivo era recabar el apoyo de las fuerzas carlistas en Cataluña, Aragón y Valencia para llegar, arropado por las masas, a las puertas de Madrid



CARLOS M^a DE ISIDRO

Pretendiente al trono

Emprendió la Expedición Real con la intención de que la regente María Cristina, carente de apoyos, le cediera el trono. Reunió al clero y a las provincias forales, declarándose defensor del absolutismo y de la Iglesia

PRINCIPALES OBJETIVOS DE DON CARLOS

- Zona de influencia carlista
- Zona de dominio carlista



LA REINA MARIA CRISTINA

Asustada por el motín de La Granja, creyó que el trono de su hija peligraba y propuso una alianza a Carlos María Isidro de Borbón a través de la corte de Nápoles. Su plan consistía en casar a su hija Isabel con el primogénito de don Carlos



EFFECTIVOS

- 11.000 infantes, en 4 divisiones
- 3 batallones de Guías de Navarra
- 3 batallones de Guías de Álava
- 4 batallones de Castilla
- 2 Batallones de Aragón
- 1.200 jinetes, en 2 brigadas
- 6 escuadrones de Lanceros de Navarra
- 2 escuadrones de Lanceros de Aragón



LA ÚLTIMA GRAN INICIATIVA CARLISTA

La expedición fracasó por la falta de iniciativa frente a su objetivo final, Madrid. El fracaso llevó a la marginación de los sectores moderados del carlismo, lo que, junto a la falta de una victoria militar clara, desembocó en el abrazo de Vergara en 1839 y el exilio de los carlistas más acérrimos

- Expedición Real
- Cabrera
- Victoria liberal
- Victoria carlista



Baldomero Espartero General en Jefe Isabelino

Fue el auténtico azote de las tropas carlistas durante toda la guerra. Artífice de la victoria de Aranzueque que supuso el fracaso definitivo de la expedición lo que le otorgó gran prestigio.



Los carlistas van al encuentro de las fuerzas de Cabrera para cruzar el Ebro. Deciden cruzarlo por Cherta, ya que los puentes están destruidos.



Al reemprender la marcha logran una gran victoria en Villar de los Navarros contra Espartero, capturando 5.000 prisioneros. Se dirigen imparables a Madrid contando con 16.000 infantes y 2.000 jinetes



Don Carlos intenta reorganizarse en Valencia pero es acosado por los liberales en Chiva. Se dirigen a Cantavieja en el territorio de Cabrera donde restablecen y reordenan las fuerzas

EL ABRAZO DE VERGARA (1839)

Se denomina Abrazo de Vergara o Convenio de Vergara a un convenio que se firmó en Oñate (Guipúzcoa) el 31 de agosto de 1839 entre el general isabelino Baldomero Espartero y trece representantes del general carlista Maroto, que puso fin a la Primera Guerra Carlista. El convenio quedó confirmado con el abrazo que se dieron Espartero y Maroto el 31 de agosto de 1839 ante las tropas de ambos ejércitos reunidas en los campos de Vergara, razón de su nombre popular.

El convenio fue firmado tras complicadas negociaciones. Espartero representaba al bando isabelino o liberal, partidario de Isabel II, y Maroto al bando carlista, partidario de Carlos María Isidro, hermano del padre de Isabel II, Fernando VII. Fue decisiva la mediación del almirante Lord John Hay, jefe de la escuadra de observación británica con base en Bilbao, y que ya desde 1837 había comenzado a sondear a los generales de ambos bandos para hacer fructificar la finalización de la guerra.

Entre los acuerdos firmados se mantenían los grados del ejército carlista, cuyos oficiales si lo deseaban podían integrarse en el ejército de la reina (aunque debían entregar las armas), así como el compromiso a atender a viudas y huérfanos de la guerra. También se aseguraba el mantenimiento de los fueros vasco y navarro, y la devolución de prisioneros.

Una parte importante de la oficialidad y del clero carlista no aceptó el convenio y marchó junto con el pretendiente al exilio en Francia. Para estos sectores, el acuerdo entre Maroto y Espartero sería conocido como la Traición de Vergara.

Por su labor en la finalización de la guerra, Espartero recibió el título de Príncipe de Vergara.



El abrazo de Vergara

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

Art. 1 °. El capitán general Don Baldomero Espartero recomendará con interés al gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente a proponer a las Cortes la concesión o modificación de los fueros.

Art. 2°. Serán reconocidos los empleos, grados y condecoraciones de los generales, jefes y oficiales, y demás individuos dependientes del ejército del mando del teniente general Don Rafael Maroto, quien presentará las relaciones con expresión de las armas a que pertenecen, quedando en libertad de continuar sirviendo y defendiendo la Constitución de 1837, el trono de Isabel II y la Regencia de su Augusta Madre, o bien retirarse a sus casas los que no quieran seguir con las armas en la mano.

Art. 8°. Se pondrán a disposición del capitán general Don Baldomero Espartero los parques de artillería, maestranzas, depósitos de armas, de vestuarios y de víveres que estén bajo la dominación del teniente general Don Rafael Maroto.

Ratificado este convenio en el cuartel general de Vergara, a 31 de agosto de 1839.

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. Sitúa este texto en su contexto histórico.**
- 3. ¿Quiénes fueron los firmantes de este pacto? ¿A qué acuerdos llegaron?**
- 4. ¿Qué consecuencias políticas y jurídicas tuvo ese pacto?**

RAMÓN CABRERA, “EL TIGRE DEL MAESTRAZGO”

Destinado por su familia a la carrera eclesiástica, Ramón Cabrera (1806-1877) la abandono cuando, al estallar la Primera Guerra Carlista (1833), fue desterrado de España por sus ideas reaccionarias. Regreso al país y se unió en la zona del Maestrazgo a las partidas guerrilleras que defendían la causa del pretendiente al trono español Carlos María Isidro y desconocían la legitimidad de la reina Isabel II. Tuvo enseguida una partida propia y el pretendiente le ascendió a coronel en 1834.



En 1835, como represalia por los fusilamientos que ordeno tras la toma de Rubielos, el general Espoz y Mina hizo fusilar a la madre de Cabrera, acto que refleja la brutalidad de aquella guerra civil. Líder indiscutible del carlismo en el centro y en Levante, su lucha se volvió cada vez mas feroz, valiéndole el apodo de “Tigre del Maestrazgo”. Participó en las dos grandes expediciones carlistas, la del general Gómez (1836) y la encabezada por el mismo don Carlos María Isidro hasta las puertas de Madrid (“Expedición Real”, 1837). En 1838 conquistó Morella y la convirtió en capital del territorio que dominaba (por lo que fue nombrado por el pretendiente «conde de Morella»).



Cuando el Convenio de Vergara (1839) puso fin a la guerra en el norte, el gobierno liberal concentró todas sus fuerzas contra Cabrera en el Maestrazgo, que se había negado a aceptar la paz. Vencido por Espartero en 1840, tuvo que huir a Francia. Volvió a Cataluña en 1846 para ponerse al frente de un nuevo levantamiento carlista (la “Guerra de los Matiners”), que fue igualmente derrotado, obligándole a escapar a Francia otra vez en 1849.

En 1850, Cabrera se casó con una rica hacendada protestante inglesa y se instaló en aquel país. Todavía trabajó para la causa, ya que fue designado jefe del partido carlista en 1869; pero sus desavenencias con el nuevo pretendiente («Carlos VII») y con la camarilla que le rodeaba determinaron su apartamiento definitivo de la dirección en 1870. Acabó por reconocer la legitimidad de Alfonso XII en 1875, y el monarca, en compensación, le confirmó el título condal y el grado de capitán general del ejército español.

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

FUENTES HISTÓRICAS. EL CARLISMO



Documento 1

"El partido liberal fértil en traiciones e intrigas, cuando trata de medir sus armas con las de los leales defensores de nuestro Rey Carlos V (Q.D.G.), ha podido lograr en Navarra y Provincias vascongadas el efímero triunfo de comprar al vil Maroto y unos cuantos seres despreciables y de alma tan baja como la suya, habiendo resultado de la traición grande y ventaja para la causa del rey, que ha descubierto los hombres pérfidos y venales que abrigaba en su seno; y arrojados de él para siempre van a ser el desprecio de aquellos en cuyos brazos se han lanzado cobardemente.

[...] Eterna ignominia cubrirá á los indignos españoles que con descarada imprudencia, y a una con sus enemigos, han trabajado por más de dos años para inutilizar la noble sangre que con envidiable gloria ha derramado la fidelidad en los campos vascos-navarros. Si entre vosotros circulasen las palabras venenosas de la paz y fraternidad, abominad de ellas y avisadme. No hay otra paz que la que nos dará nuestro amado rey Carlos V, nunca más ilustre que cuando aparece más desgraciado. ¡Voluntarios! me conocéis y os conozco: pelearé siempre como general y como soldado.

Viva la Religión, Viva el Rey absoluto.
Morella, Octubre de 1839".

Ramón Cabrera, Proclama del General Cabrera a los habitantes y al Ejército de los Reynos de Aragón, Valencia y Murcia, 1839.

LAS GUERRAS CARLISTAS

consecuencias

Implantación definitiva del régimen liberal

excepto fueros vasco-navarros

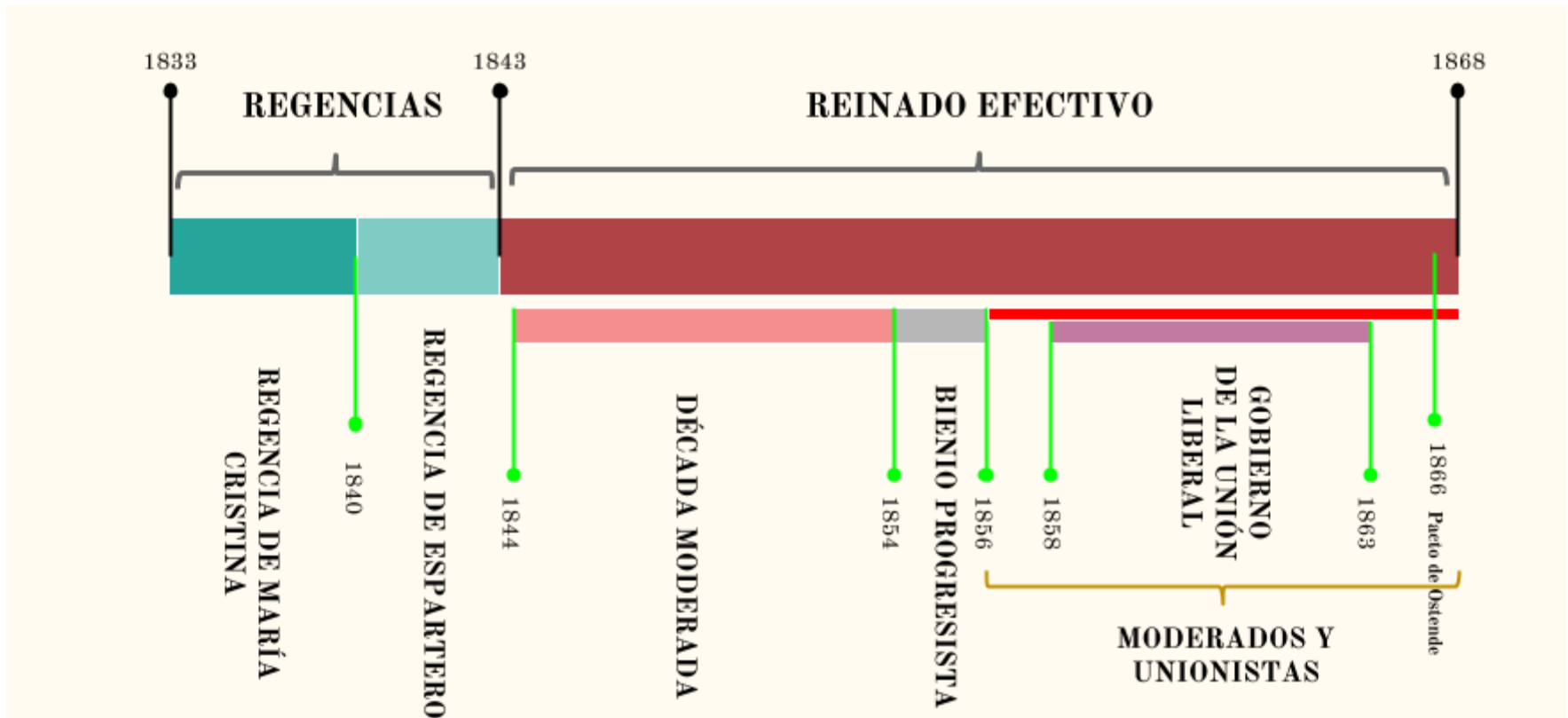
Evolución posterior del carlismo

Nacionalismo vasco y catalán

tradicionalismo

Comunión Tradicionalista

EVOLUCIÓN POLÍTICA: ETAPAS DEL REINADO DE ISABEL II





EL PERIODO DE LAS REGENCIAS (1833-1843)

La construcción del Estado liberal en España: Mapa conceptual

LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1843)

Revolución liberal

- Se inició en 1836 con la llegada de los progresistas al poder
- Consistió en la abolición del Antiguo Régimen y la sustitución del absolutismo por un sistema político liberal

• Principales reformas

- Constitución de 1837: sufragio censitario
- Reforma agraria liberal
 - Abolición del régimen señorial
 - Desvinculación
 - Desamortización
- Medidas liberalizadoras de la industria y el comercio

Estado liberal

• Fundamentado sobre

- Soberanía nacional, constitucionalismo y parlamentarismo
- Alternancia en el poder
 - Moderados
 - Progresistas
- Marginados del sistema: demócratas y republicanos

• Inestabilidad política

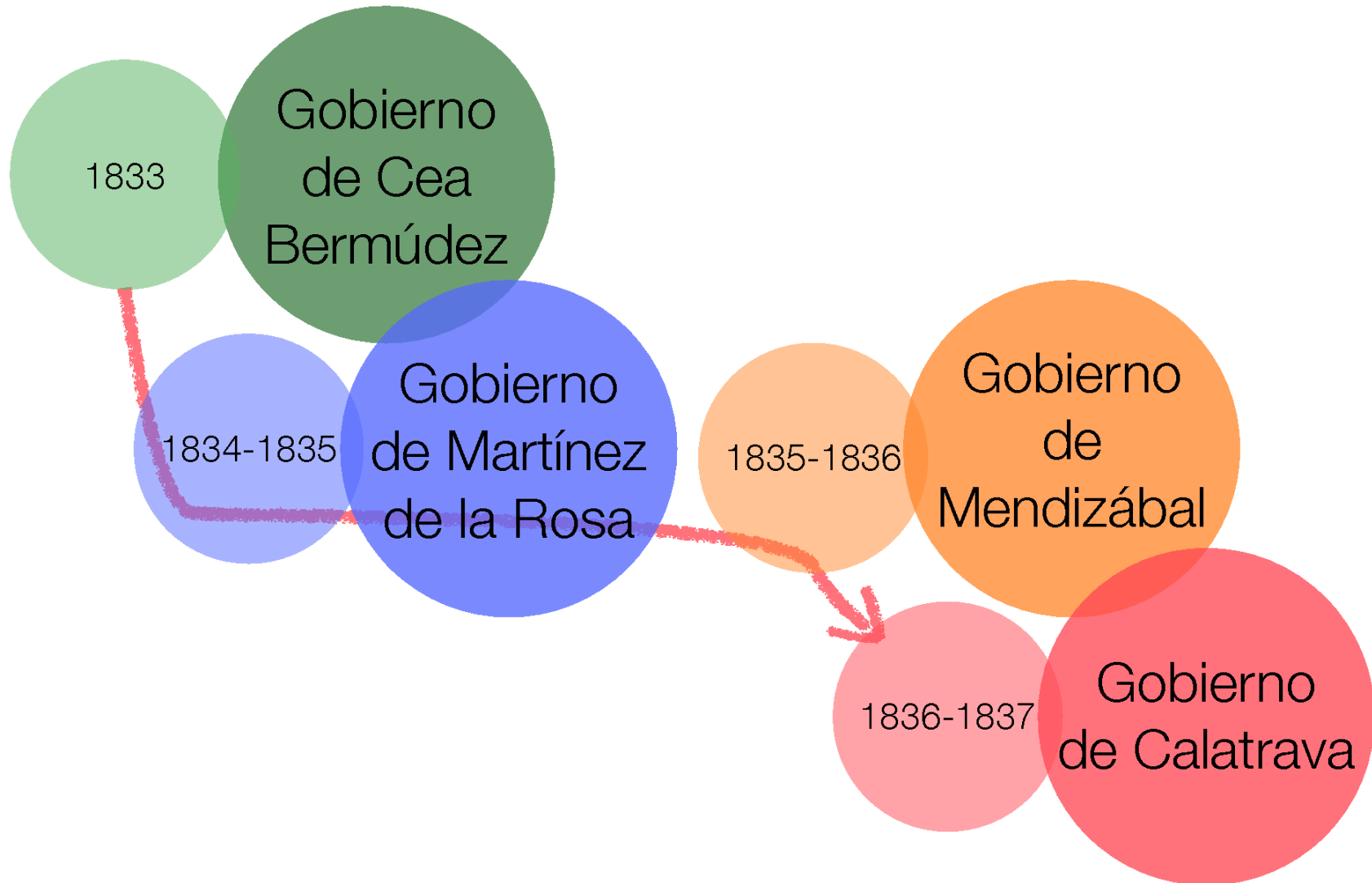
- Intervención del ejército: pronunciamientos
- Fraude electoral e intromisión de la Corona
- Revueltas populares para conseguir el cambio político

• Etapas

- Regencia de María Cristina (1833-1840)
 - Gobiernos de transición (1833-1835)
 - Gobiernos progresistas (1835-1837)
 - Retorno de los moderados (1837-1840)
- Regencia de Espartero (1840-1843)
 - Gobierno de los progresistas
 - Autoritarismo del regente
 - División y crisis del progresismo

LA REVOLUCIÓN LIBERAL

fases



1. Los gobiernos de Cea y Martínez de la Rosa

El fallecimiento de Fernando VII y la proclamación de su viuda como “reina regente” no supuso un cambio radical para la política española. Cea Bermúdez continuó al frente del gobierno, así como su política de reformas administrativas sin recurrir a reformas políticas. Esta política reformista del nuevo gobierno se refleja en el nombramiento de Javier de Burgos como ministro de Fomento. Javier de Burgos fue el impulsor de la nueva organización provincial y de la creación de la nueva figura de los subdelegados de Fomento, antecedente de los gobernadores civiles de la época liberal.

La política de reformas administrativas sin reformas políticas del gobierno de Cea Bermúdez fue rechazada tanto por los partidarios de don Carlos como por los liberales más moderados. Ante este panorama, la presión de los militares a la reina Cristina fue decisiva para que ésta destituyera a Cea Bermúdez y convocara Cortes para que los liberales moderados apoyaran a su hija Isabel. Detrás de esa presión de los militares sobre la reina se encontraba también la intención de los militares de eliminar ese reformismo administrativo que pretendía crear una Administración civil que controlara todos los resortes de poder del Estado (incluyendo a los militares).

Así, ante esa amenaza a su poder, los militares van a apoyar un cambio de régimen para salvaguardar su poder. De esta forma, el tránsito del absolutismo al liberalismo en España se va a caracterizar por el surgimiento de un poder autónomo (el pretorianismo militar) que va a controlar la administración civil del Estado y va a convertir a los militares en el principal agente de cambio político en la España del siglo XIX.

1. Los gobiernos de Cea y Martínez de la Rosa

A partir de 1834, los liberales españoles se dividieron en dos grupos enfrentados sobre la vía de transición del Antiguo Régimen al liberalismo: por un lado, los partidarios de la reforma de la Constitución de 1812 (los futuros “moderados”) y, por el otro, los defensores de la Constitución de 1812 (los futuros “progresistas”). A esas alturas se ha demostrado inviable el retorno a la forma política absolutista, pero también es patente el miedo a la revolución en las élites económicas y sociales (la mayor parte de la aristocracia y la burguesía) y se opta por una solución de compromiso consistente en compaginar las libertades con el orden, ofrecer garantías a quienes se han ido adaptando a las medidas de signo burgués aplicadas durante todo el proceso (las desamortizaciones) y, en el terreno estrictamente político, organizar el sistema de tal manera que la soberanía nacional y la participación ciudadana pudieran armonizarse con el reconocimiento de un papel relevante a la Corona. Es, en suma, el tiempo de las transacciones, que se abre con el Estatuto Real de 1834 y alcanza su forma definitiva tras la aprobación de la Constitución de 1845 y la actuación política de los moderados.

En virtud de la sustitución en la Constitución de 1845 del principio doceañista de la soberanía nacional única por el de la soberanía compartida entre el rey y las Cortes, la Corona se convierte en el factor decisivo del proceso político, pero la persona que la encarnó, Isabel II, careció de la legitimidad política y simbólica necesaria para actuar como instancia arbitral en el proceso político y mantuvo una relación exclusiva y excluyente con un sector del liberalismo español (el partido moderado).

1. Los gobiernos de Cea y Martínez de la Rosa

Según el historiador Miguel Artola, el resultado del proceso de transición del Antiguo Régimen al liberalismo en España fue que el nuevo Estado se dotó de un régimen centralista cuyo sistema de poder (corona, gobierno y administración) despoja de su representatividad al sistema político al influir decisivamente en su constitución, mediante la manipulación de las elecciones, y cuya autoridad, a la hora de imponer las decisiones de éste, está basada en el control militar del territorio (a través del ejército y de la Guardia Civil) y en el apoyo de las élites económicas y sociales locales que se han beneficiado de las reformas liberales de la propiedad de la tierra.

Como consecuencia de la creación de este sistema oligárquico de poder, se produce una prioridad fáctica del sistema administrativo sobre el mecanismo constitucional. Este sistema es en buena medida deudor de la práctica seguida durante el último momento del Antiguo Régimen, es decir, el que corresponde a la etapa postrera del reinado de Fernando VII, pero es evidente que este escenario político es muy diferente al del Antiguo Régimen, ya que los militares van a tener en él un protagonismo mucho mayor que en la etapa anterior y la administración civil del Estado va a estar controlada “de facto” por ellos.

El único motivo de disenso y conflicto en el proceso de transición al liberalismo está marcado por la división interna de los liberales sobre la vía a seguir para llevarlo a cabo, y por la propia incapacidad del sistema para asegurar una alternancia pacífica en el poder entre moderados y progresistas. Esa incapacidad del sistema para facilitar una alternancia pacífica será la causa principal del recurso a la vía insurreccional (el pronunciamiento militar) por parte de los progresistas.

LA REVOLUCIÓN LIBERAL

fases

1833

Gobierno
de Cea
Bermúdez

inmovilismo

sólo

Reforma provincial
de Javier de Burgos

LA NUEVA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA

(según la división provincial realizada por Javier de Burgos en 1833)

DOCUMENTO
44
DOCUMENTO



El 30 de noviembre de 1833, se aprobaba el decreto por el que quedó dividido el país en 49 provincias, 14 regiones y, a partir de abril de 1834, 463 núcleos de población con juzgado de primera instancia.

LA REVOLUCIÓN LIBERAL **fases**

1834-1835

Gobierno
de Martínez
de la Rosa

primeras reformas



Estatuto
Real

EL ESTATUTO REAL (1834)

- **Es una Carta Otorgada, como la que aprobó el rey de Francia Luis XVIII, en 1815.**
- **La reina puede convocar y disolver las Cortes. Ejerce el poder ejecutivo y legislativo. Las Cortes no pueden discutir o aprobar leyes sin permiso de la reina.**
- **Composición de las Cortes en dos cámaras estamentales sin atribuciones legislativas (solo consultivas y de aprobación de impuestos):**
 - **Cámara de Próceres del Reino:** formada por nobleza y grandes fortunas, elegidos por la reina.
 - **Cámara de los Procuradores del Reino:** elegida por sufragio censitario muy restringido (0,15% de la población), entre los ciudadanos mayores de 30 años y en posesión de una renta propia anual de 30.000 reales.
- **No hace mención a la soberanía ni recoge ninguna declaración de derechos.**

2. El gobierno de Mendizábal (1835-1836)

- **Gobierno del liberal progresista Juan Álvarez Mendizábal (septiembre de 1835 – mayo de 1836).**
- **Se comprometió a gobernar con el Estatuto Real, aunque trató de reformarlo.**
- **Lleva a cabo una reforma agraria:**
 - **Abolición del régimen señorial.**
 - **Desvinculación de los mayorazgos.**
 - **Desamortización de tierras eclesiásticas** (conocida como desamortización de Mendizábal, 1836-37).
- **Impulso a la guerra carlista, con una quinta de 100.000 hombres para el bando isabelino (que no llegó a completarse).**
- **Las reformas ahondaron la división entre liberales moderados y progresistas.**
- **M^a Cristina acabó destituyendo a Mendizábal (mayo 1836) y dando el poder a los liberales moderados, contrarios a sus reformas.**

LA REVOLUCIÓN LIBERAL

¿qué?

Desmantelamiento del Antiguo Régimen

Reforma agraria liberal

disolución del régimen señorial

desvinculación de los mayorazgos

desamortización

Libre funcionamiento del mercado

abolición de la Mesta

libertad de arrendamientos agrarios

abolición de los diezmos

abolición de los gremios

libertad de industria y comercio

eliminación de las aduanas interiores

LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL

- Una desamortización supone que *los poseedores de los bienes pierden la propiedad que pasa al Estado (bienes nacionales). Este los vende a particulares, convirtiéndose así en bienes libres. El beneficiario principal es el Estado.*
- La desamortización eclesiástica de Mendizábal debe considerarse como un paso importante dentro de un proceso más amplio de desamortizaciones, que se inició durante el reinado de Carlos III y que culminó con la ley de Madoz, en 1855.

La desamortización de 1836-37 supuso:

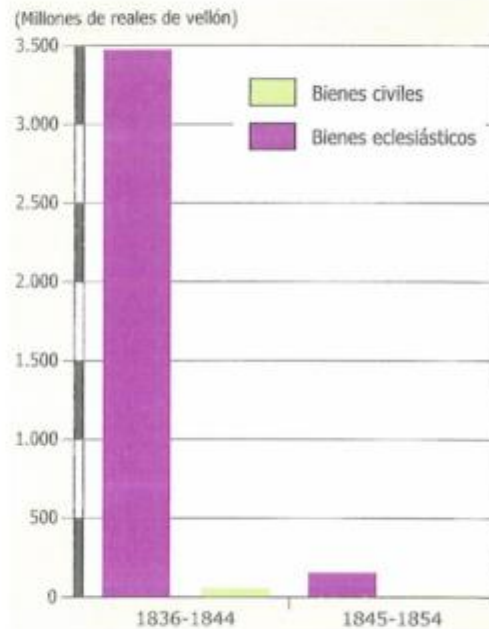
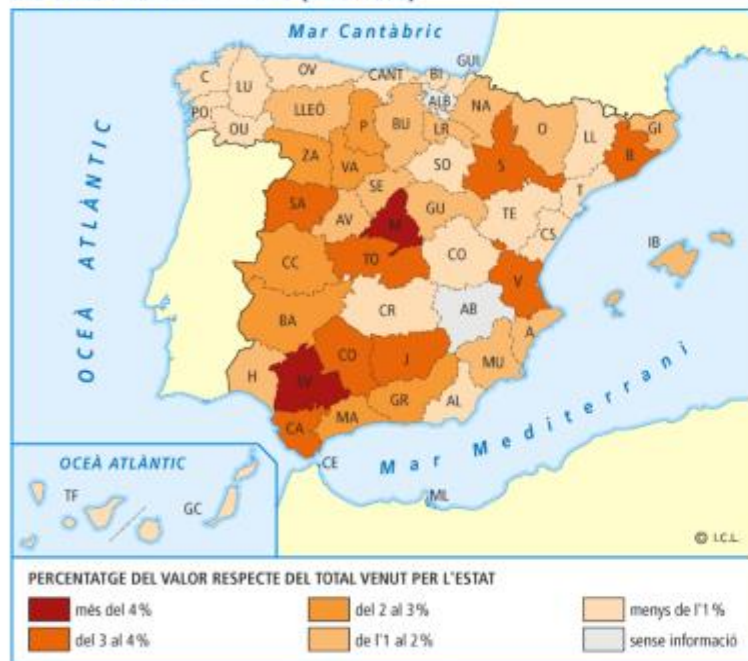
- La supresión del clero regular (órdenes religiosas) que no se dedicara a la asistencia sanitaria o a la enseñanza.
- La desamortización y venta de todos los bienes de las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas. Fueron vendidos mediante subasta pública y adquiridos con dinero o con vales de deuda pública.
- En 1837, se extendía la desamortización a los bienes del clero secular.

Objetivos:

- Obtener recursos para el ejército liberal en el marco de la guerra carlista, que cambió de signo destacando la figura del general Espartero.
- Disminuir el déficit de la Hacienda.
- Forjar una clase de propietarios defensores del liberalismo.

LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL

ELS BÉNS DESAMORTITZATS (FINS 1845)



Valoración:

- Se puso en venta un total de entre 12-15% del total de tierras útiles de España.
- Entre los compradores destacan la burguesía de negocios, que buscaba especular o convertirse en terrateniente, y otros más modestos como profesionales, funcionarios civiles y militares.
- No supuso la creación de una masa de campesinos propietarios, ni la mejora de sus condiciones, puesto que los nuevos propietarios endurecieron los arrendamientos (generalización de la contrata de jornaleros). Tampoco aumentó la producción.

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

VALOR DE LOS BIENES DESAMORTIZADOS DURANTE EL SIGLO XIX
(en millones de reales)

Período	(1) Clero	(2) Beneficencia	(3) Ayuntamientos	(4) Otros	(5) Total
1798-1814	1 505		0	0	1 505
1836-1844	3 447	0	0	0	3 447
1855-1856	324	167	160	116	767
1858-1867	1 253	461	1 998	438	4 150
1868-1900	888 ^a	327 ^a	1 415 ^a	309 ^a	2 939
TOTAL (1836-1900)	5 912	955	3 573	863	11 303
GRAN TOTAL ^b	8 372		3 573	863	12 808

^a La división de bienes vendidos entre Clero, Beneficencia, Ayuntamientos, y Otros es estimada con arreglo a los porcentajes del período anterior.

^b No se incluye lo vendido durante el Trienio Liberal. Según Fontana, ascendió a 100 millones de reales.

Fuente: HERR, «El significado», p. 83, con pequeñas modificaciones. (FONTANA, *Cambio económico*, pp. 178-179, ofrece un cuadro no igual, pero similar).

1-Clasifica la fuente, e indica su autor y destinatarios. (1 punto)

2-Analiza los datos y señala qué conclusiones principales podemos extraer de ellos. (1 punto)

3-Indica los grandes rasgos del proceso desamortizador en España y sus fases. (1,5 puntos)

LA REVOLUCIÓN LIBERAL

¿y después?

1837-1840

gobiernos
moderados

Alternancia de
progresistas y
moderados en el
poder

1840-1843

gobiernos
progresistas

3. Moderados y progresistas en el poder (1836-1837)

3.1. Mayo-agosto de 1836: El gobierno moderado de Istúriz.

- **M^a Cristina, disconforme con Mendizábal, le destituyó (mayo 1836) y le dio el poder a los liberales moderados (Javier Istúriz).**
- **Esto produjo un amplio movimiento revolucionario de los progresistas que culminó con el motín de sargentos de La Granja (agosto 1836), por el que la reina regente tuvo que firmar un decreto para restablecer la Constitución de 1812.**

3.2. Agosto de 1836 - finales de 1837: El gobierno progresista de Calatrava.

- **Convocatoria a Cortes para redactar una nueva Constitución que contentase a moderados y progresistas: la Constitución de 1837.**
- **Otras leyes:**
 - **Ley de Imprenta: aumento del control sobre la prensa.**
 - **Ley Electoral: fijó las bases del sufragio censitario, ampliando el derecho al voto (ahora 2,4% de la población).**
- **Aprobada la Constitución, se celebraron elecciones que ganaron los moderados.**

LA REVOLUCIÓN LIBERAL

¿qué?

Constitución de 1837

Elementos progresistas

soberanía nacional

amplia declaración de derechos

división de poderes

aconfesionalidad

Elementos moderados

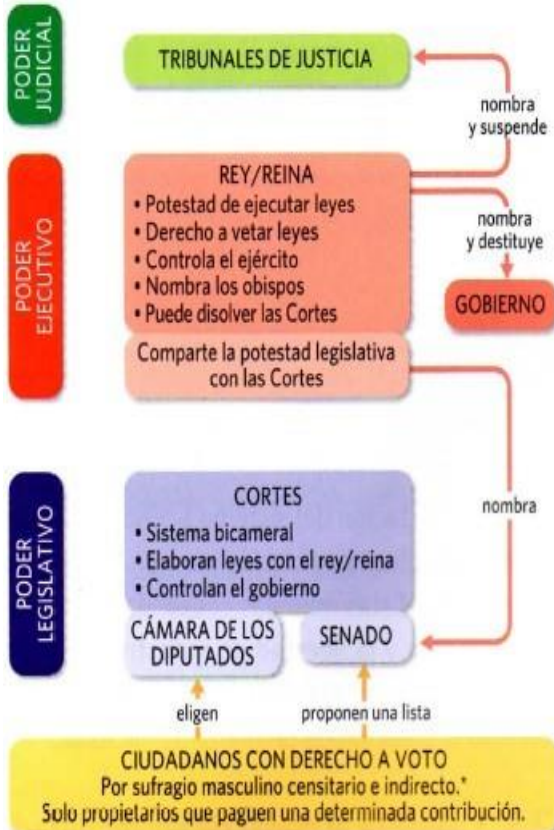
bicameralismo

amplios poderes de la Corona

financiación del culto católico

LA CONSTITUCIÓN DE 1837

DOC.3 LA CONSTITUCIÓN DE 1837



*Se elige a unos electores que a su vez elegirán a los diputados.

- ❑ Se mantuvo el principio de Soberanía Nacional y la declaración de derechos ciudadanos de la Constitución de 1812 (igualdad, libertad de impresión, de prensa, derecho de petición,...). También se reconocía la división de poderes.
- ❑ Se introdujo la gran novedad de unas Cortes bicamerales: se creó una Cámara Alta o Senado, elegida por el rey a propuesta de electores provinciales, y el Congreso de Diputados. En ellas residía el poder legislativo.
- ❑ El sufragio era censitario pero más amplio que en el Estatuto Real.
- ❑ Las atribuciones del rey (reina) eran muy amplias: convocaba y suspendía las Cortes, tenía derecho de veto absoluto (en vez del suspensivo de 1812), era inviolable, nombraba a los ministros y a los senadores (a propuesta en terna). Poseía el poder ejecutivo.
- ❑ A pesar de reconocer la soberanía nacional en el preámbulo, después se dispone que la potestad para elaborar las leyes reside en las Cortes con el rey, que comparte la iniciativa legislativa con las dos Cámaras.

- ❑ En cuanto a la religión, se declara que la “Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión católica que profesan los españoles”, pero no prohíbe otras.
- ❑ Se establece la existencia en cada provincia de cuerpos de la Milicia Nacional.

Moderados

- Soberanía compartida entre la corona y las Cortes.
- Atribuciones de la corona: derecho de veto, nombrar ministros y disolver las Cortes.
- Sufragio censitario muy limitado.
- Derechos limitados.
- Defensores de la Iglesia católica.
- Estado confesional sin libertad de cultos.
- Apoyados por la aristocracia latifundista, la alta burguesía, el alto clero y los militares con alta graduación.



Narváez.

Progresistas

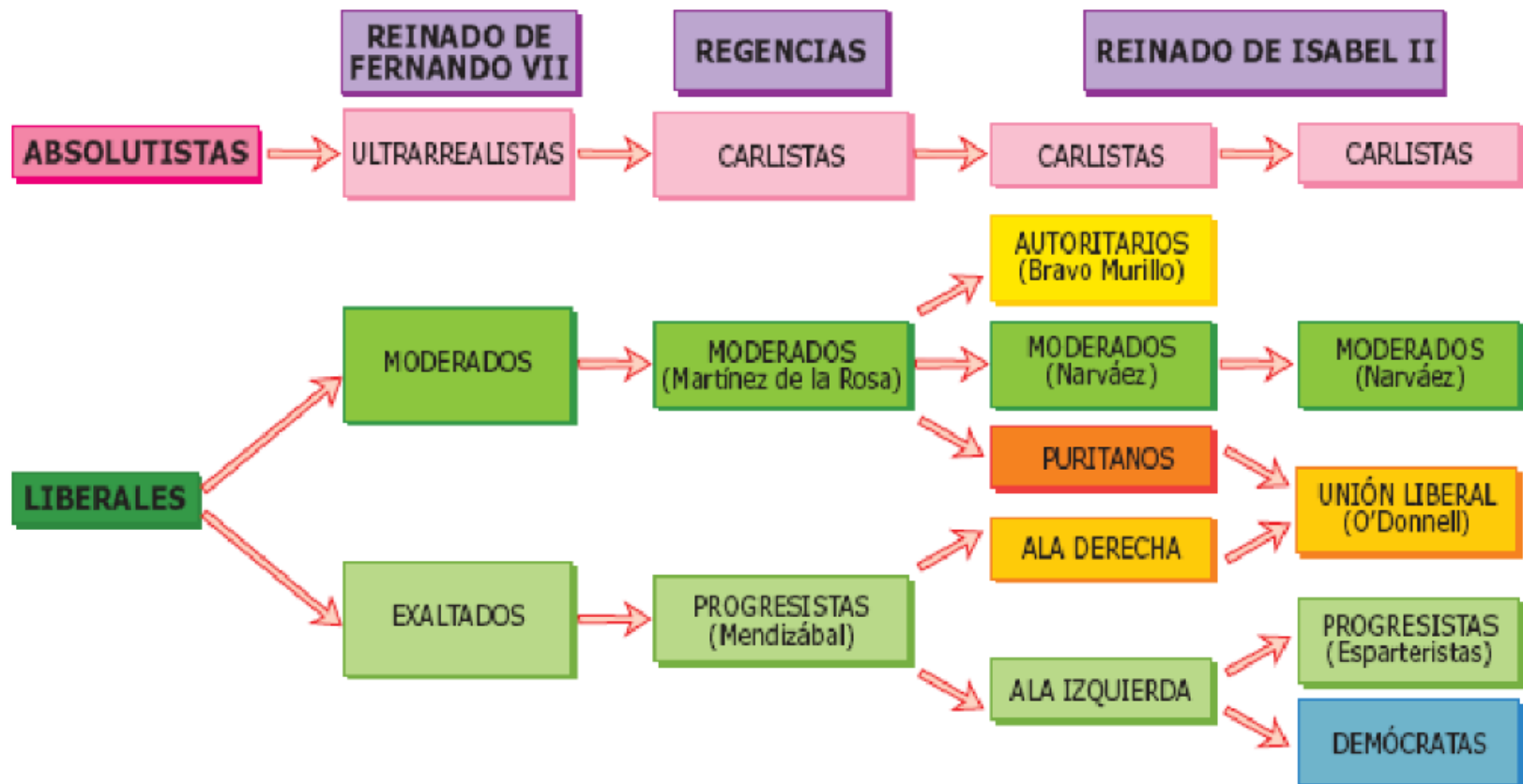
- Soberanía nacional, reside solo en las Cortes.
- Limitación de los poderes de la corona.
- Sufragio censitario más amplio, pero no llega a ser universal.
- Derechos más amplios: libertad de imprenta y de asociación.
- Estado confesional, pero libertad de cultos.
- Apoyados por la pequeña y mediana burguesía, los profesionales liberales, los artesanos y los militares de baja graduación.



Espartero.

Grupo político	¿Quiénes?	Soberanía	Derechos	Relación Iglesia-Estado	Sufragio
Progresistas	Burguesía, oficiales del ejército, clases populares urbanas	Nacional	Ampliación	Aconfesionalidad	Restringido
Moderados	Terratenientes, comerciantes, intelectuales, altos mandos militares	Compartida	Limitación	Confesionalidad	Muy restringido

Evolución de las formaciones políticas durante el reinado de Isabel II



4. Retorno de los Moderados al poder (1837-1840)

Sin salirse del marco constitucional, los moderados intentaron asentar un régimen liberal moderado mediante:

- **La suspensión de la Constitución de 1837 y un gobierno autoritario mediante decretos-leyes.**
- **La restricción de libertades, como la de imprenta.**
- **El freno a la desamortización eclesiástica.**
- **La centralización política con el proyecto de Ley de Ayuntamientos (1840), por el que la Corona podía nombrar a los alcaldes de las capitales de provincia.**
- **Los progresistas se sintieron expulsados del sistema y recurrieron a un amplio movimiento insurreccional en 1840 que obligó a M^a Cristina a dimitir como regente.**
- **El general Espartero fue nombrado nuevo regente por las Cortes (1841).**

5. La regencia de Espartero (1840-1843)

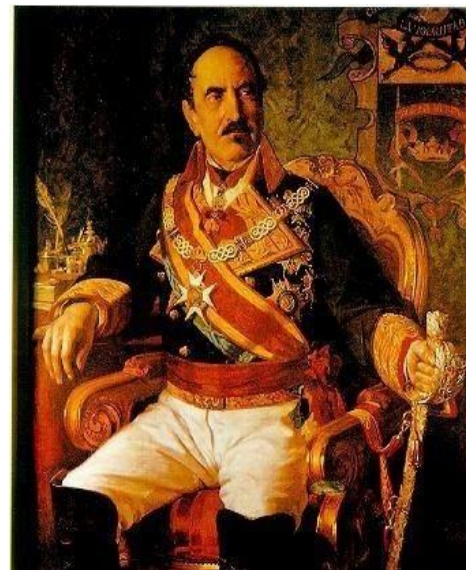
REGENCIA DE ESPARTERO (1840-1843)

- El progresista Espartero asume la regencia.
- Medidas librecambistas para el comercio.
- Auge de la prensa, las publicaciones y las asociaciones.
- Deriva autoritaria del gobierno de Espartero.
- Pérdida de popularidad de Espartero. División de los progresistas.
- Conspiraciones moderadas (Narváez y O'Donnell).
- Caída de Espartero. Mayoría de edad de la reina Isabel II.

Arancel librecambista (1842) que abrió el mercado español a los tejidos de algodón ingleses



Levantamiento en Barcelona por amenaza a su industria textil. Espartero bombardeó la ciudad.



Espartero

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

Bombardeo de Barcelona, día 3 de Diciembre de 1842

Fué para Barcelona el mas aciago y lamentable á las once y media de la mañana principi6 el bombardeo desde el Castillo de Montjuich contra la Ciudad arrojaron muchos proyectiles incendiarios en que fueron la causa que algunos edificios fueron devorados por las llamas dirigiendo los fuegos a ningun punto determinado de la ciudad asi fue que lo mismo padecia un hospital una casa de beneficencia una Yglesia ha pasar de tener todos la bandera de la corporacion á que pertenecia.

La confusion y el desorden eran tan grande que nadie podia entenderse corrian desolados por las calles sin saber á donde esconderse los unos se refugiaban en alguna Yglesia otros en un lugubre y hediondo sotano en cualquier parte que se fijara la vista no se veia nada mas que el espectaculo de la muerte el terrible y horroroso estruendo que causaban las casas al desplomarse.

A las tres de la tarde ardian varias casas algunas tiendas estaban arruinadas y muchas puertas y almacenes hechos pedazos por los cascos de las bombas ya se veia luchar á un desgraciado entre las angustias de la muerte anegandose con su propia sangre todo era terror y espanto. Tantas calamidades tantas desgracias fueron obra de la obstinacion de algunos insensatos que movidos al impulso de su valor resovieron defenderse á todo trance sin tener esperanza alguna de socorro.

Eran la 5 de la tarde y el fuego continuaba con la misma impetuosidad.....

CRESPI, Manuel: Diario de Memorias de Barcelona.(Manuscrit). Barcelona:Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona.Ms.A-116. s/d. Sense paginar.

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. Analiza el texto y resume sus ideas principales.**
- 3. Sitúa el texto en su contexto histórico y señala sus principales consecuencias.**



1844-54

La década moderada



1854-56

El bienio progresista

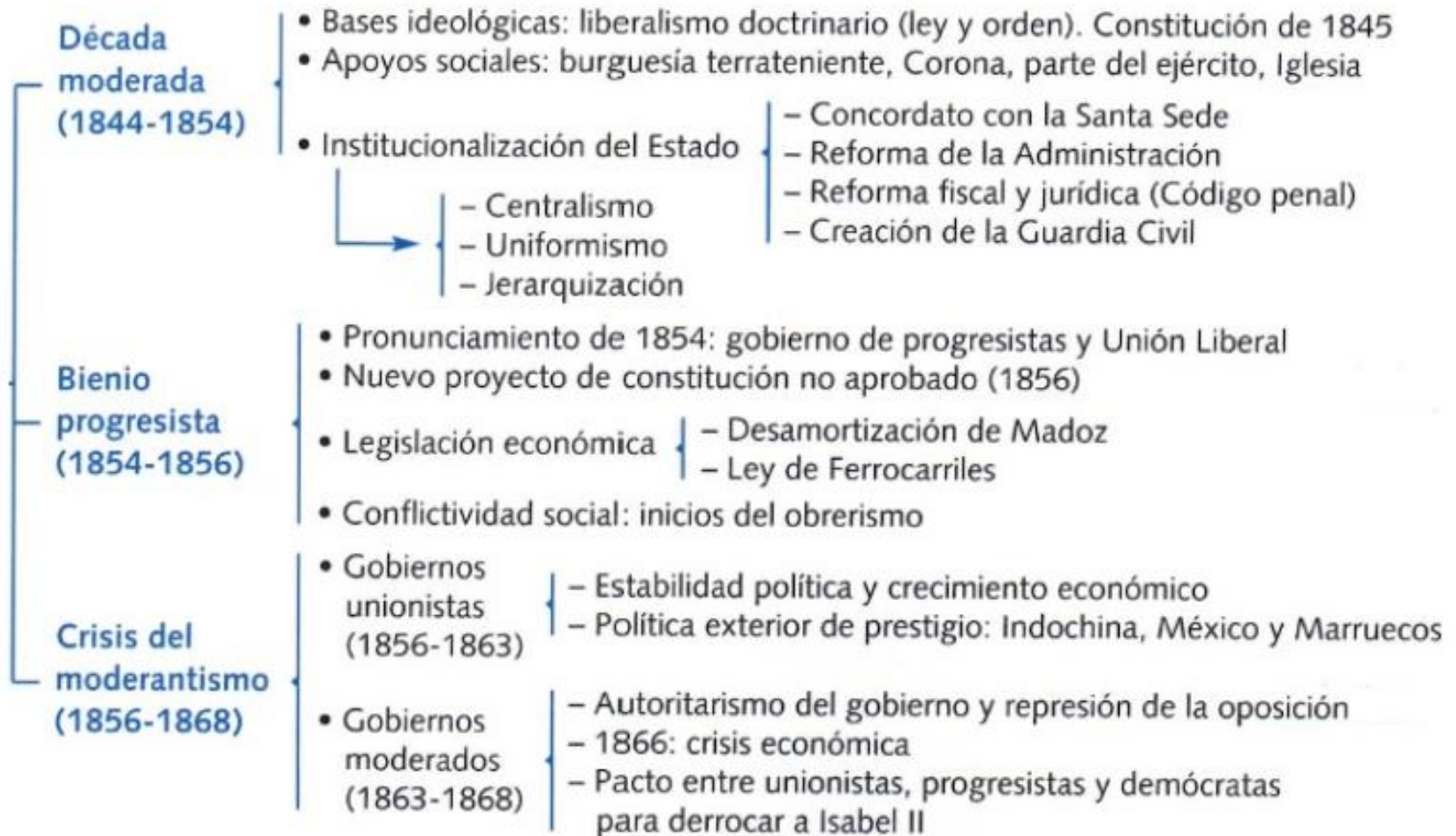


1856-68

Unionistas y moderados

EL REINADO DE ISABEL II (1843-1868)

Etapas del reinado de Isabel II



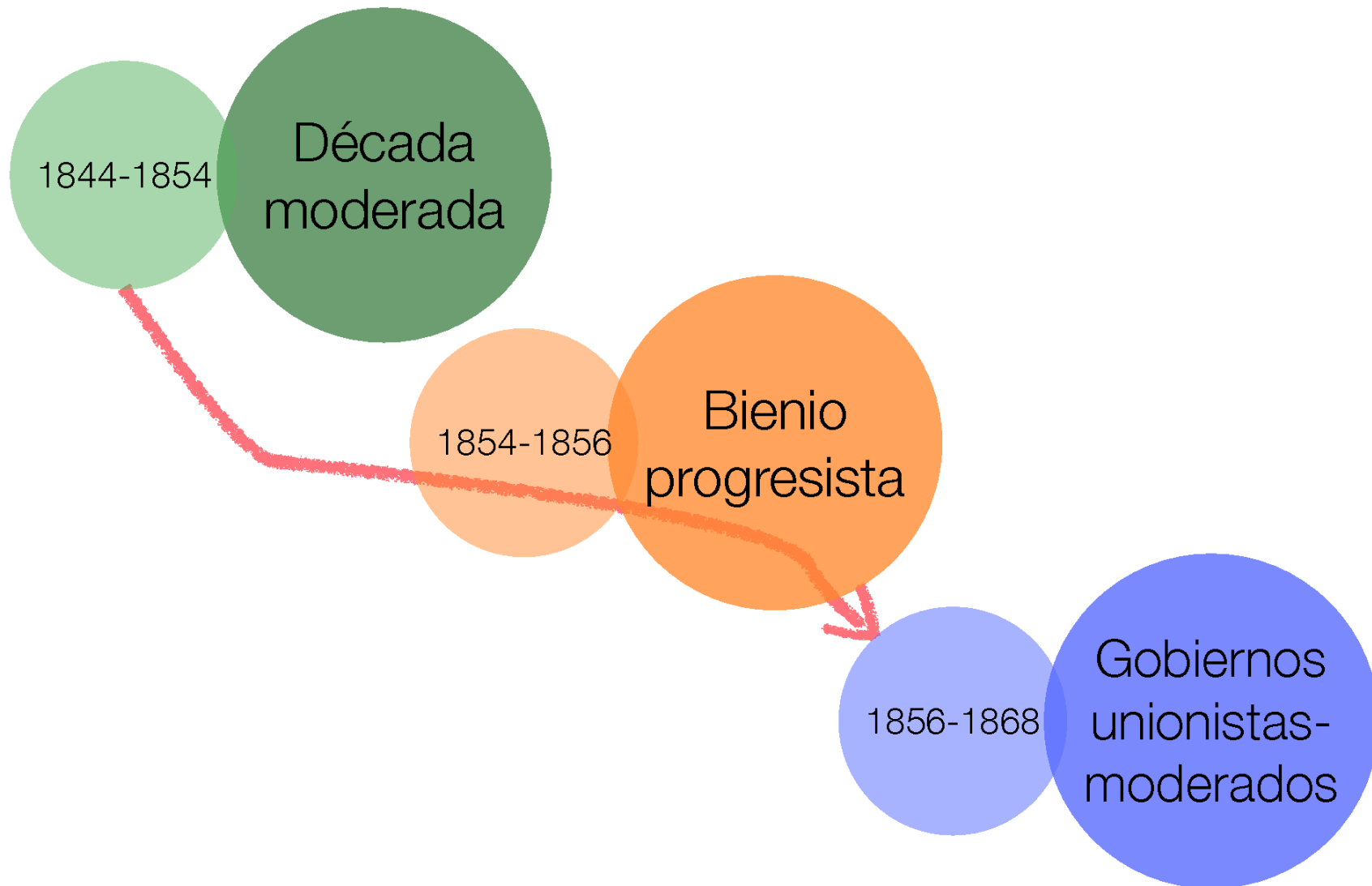
En 1843

Isabel II, declarada mayor de edad por las Cortes, da fin al periodo de regencias



LA CONSTRUCCIÓN DEL RÉGIMEN LIBERAL

fases



El pretorianismo militar en el reinado de Isabel II

Narváez



1844-54

La década moderada

Espartero



1854-56

El bienio progresista

O'Donnell



1856-68

Unionistas y moderados

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

El nuevo presidente (Narváez) era un ejemplo característico del militar-político, tipo que ha sido la maldición de España en los tiempos modernos (...). Se le ve tan pronto del lado liberal (Riego) como del reaccionario (Narváez), y con más frecuencia en una zona ambigua, oscilando entre amistades e inclinaciones liberales y temperamento reaccionario (O'Donnell); pero siempre constituido sobre una pauta que será útil describir aquí.

El militar-político es patriota. No viene a la vida pública por las vías intelectuales de la Universidad ni desde sus años juveniles. Llega tarde, cuando ya se ha formado en el ejército; cuando ya, tanto desde el punto de vista material como del social, su posición es segura y su situación hecha. Su primera actitud suele ser la de un observador que se eleva contra los «charlatanes de la política», sintiéndose más capaz que ellos de arreglarlo todo si le dejan solo para aplicar los métodos sencillos, rápidos y prácticos de la milicia.

Refuerzan esta actitud su ignorancia y su tendencia a pensar en categorías sencillas, rasgo típico de muchos soldados (...).

Ya liberal, ya reaccionario en sus ideas, el político-militar suele ser reaccionario en su temperamento. Lo que quiere no es aportar sus ideas, sino imponer su voluntad (...).

La primera de las cosas externas que llaman su atención es el orden. La idea militar del orden tiende a ser mecánica. Cuando se puede colocar a los hombres en formaciones, de tres en tres o de cuatro en cuatro, como peones de ajedrez, hay orden (...).

Desde luego, el político-militar detesta la libertad de la prensa (...)

Y es que los políticos-militares de España no se distinguen por sus dotes de sentimiento religioso. Los más, si no todos, fueron católicos sin preocuparse gran cosa, excepto en ocasiones solemnes, de su religión oficial. Cuentan de Narváez que en su lecho de muerte, al sacerdote que le preguntaba: «¿Perdona su excelencia a sus enemigos?», contestó con voz firme: «No tengo enemigos; los he fusilado a todos.»

S. de MADARIAGA, "El siglo XIX", España, ensayo de historia contemporánea, Madrid, 1979, pp., 69-70.

1. **Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
2. **¿Por qué los militares tuvieron un peso tan importante en la sociedad liberal del siglo XIX?**
3. **¿Cómo define el autor a los militares-políticos del s. XIX?: posición política, ideología, mentalidad, religión.**
4. **¿Cuál es la opinión política de Salvador de Madariaga respecto de los militares y por qué?**

CONFIGURACIÓN DEL RÉGIMEN MODERADO

- Dominio del liberalismo moderado (Narváez y Bravo Murillo).
- Constitución moderada de 1845.
- Institucionalización del Estado liberal:
 - Concordato con la Santa Sede.
 - Reforma de la Administración.
- Reforma fiscal y creación de nuevos impuestos.
- Unificación legislativa (Códigos Civil y Penal).
- Creación de la Guardia Civil.
- Establecimiento de un sistema de instrucción pública.



PROBLEMAS E INSUFICIENCIAS DEL SISTEMA

- Intervención del ejército en la política. Pronunciamientos.
- Intromisión de la Corona en asuntos políticos. Camarillas.
- Fraude electoral. Escasa participación (sufragio censitario).
- Represión de movimientos populares. Supresión de garantías constitucionales. Estado de guerra.
- Revueltas populares e intervención de la Milicia Nacional para conseguir el cambio político.



General Narváez

1. Los gobiernos de Narváez (1844-1850)

La mayoría de edad de Isabel II

- Con el golpe de Estado de Narváez se adelantó la mayoría de edad de Isabel II

Los gobiernos de Narváez

- Se iniciaba la «**década moderada**»
- Se creó una **legislación** que modeló un **Estado centralizado y uniforme**

➔ Una nueva **Constitución (1845)**

-Soberanía compartida
-Elecciones muy restringidas
(Senado elegido por el monarca)

➔ Se **suspendió la venta de bienes desamortizados**

➔ Se **reformó la educación (tres niveles: primaria, secundaria y universidad)**

➔ Se **modificó la administración local y provincial (mayor control de los ayuntamientos)**

➔ Se **aprobó una nueva Ley de Hacienda y se creó una Comisión Nacional de Codificación (código civil, mercantil, penal...)**

- Narváez aumentó su poder con la creación de los **gobernadores civiles** y perfeccionó el **sistema de corrupción electoral**
- Tuvo que enfrentarse a la **segunda guerra carlista (1846-1848)**

CONSTITUCIÓN DE 1845

Moderada: Soberanía compartida (Rey y Cortes), Estado confesional
Declaración de derechos que remiten su regulación a leyes posteriores
Régimen político: Monarquía constitucional.



COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

“DOÑA ISABEL II, por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas; a todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: (...) hemos venido, en unión y de acuerdo con las Cortes actualmente reunidas, en decretar y sancionar la siguiente:

Art. 4. Unos mismos códigos regirán en toda la Monarquía (...).

Art. 6. Todo español está obligado a defender la Patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y a contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado.

Art. 11. La Religión de la Nación española es la Católica, Apostólica, Romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Art. 12. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 13. Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: El Senado y el Congreso de los Diputados.

Art. 14. El número de senadores es ilimitado: su nombramiento pertenece al Rey (...).

Art. 20. El Congreso de los Diputados se compondrá de los que nombren las Juntas Electorales en la forma que determine la ley. Se nombrará un diputado al menos por cada cincuenta mil almas de población. (...).

Art. 45. Además de las prerrogativas que la Constitución otorga al Rey, le corresponde (...) Expedir los decretos, reglamentos e instrucciones que sean conducentes para la ejecución de las leyes (...) Decretar la inversión de los fondos destinados a cada uno de los ramos de la Administración pública (...). Nombrar y separar libremente los ministros.

De Esteban, J. Las Constituciones de España. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 1997, pp 175-187.

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. Explica los principios ideológicos en los que se basa la Constitución de 1845.**
- 3. ¿Qué funciones tiene la Corona, según la Constitución de 1845?**
- 4. ¿Qué derechos y obligaciones tienen los ciudadanos?**
- 5. ¿Qué poderes tiene el Poder Legislativo? ¿Qué cámaras lo forman? ¿Quién elige a sus miembros?**

La sublevación carlista de los 'Matiners'

En su mayor parte catalanes, los levantamientos dieron lugar a otra guerra

Campesinos, artesanos y obreros afectados por la grave situación económica e industrial, encontraron en el carlismo una forma de expresar de forma organizada y violenta su descontento



Mauel de Pavia y Lacy Marqués de Novaliches

Combatió a los carlistas en Cataluña y Navarra. Ministro de Guerra y Capitán general de Cataluña en 1847. Fue vencido en la batalla del puente de Alcolea en 1854

Ramón María Narváez Duque de Valencia

Siete veces presidente del consejo de ministros entre 1844 y 1868, fue uno de los impulsores de la Constitución de 1845. Logró la neutralización de los movimientos carlistas en 1848



FUERZAS LIBERALES

► En total se distribuyen por toda Cataluña 42.000 hombres de todo el país organizados en:

- 11 batallones de cazadores
- 3 batallones de Soria
- 2 regimientos de San Fernando
- 1 regimiento de Extremadura
- 2 regimientos de Asturias
- 1 escuadrón de caballería de Lusitania
- 1 escuadrón de Calatrava
- 2 compañías de zapadores

► La infantería se dividía en 18 regimientos de línea y el Fijo de Ceuta. La caballería contaba con cinco regimientos de línea y ocho ligeros. Cada regimiento contaba con 1.100 caballos



LA BOINA

Su origen se desconoce con exactitud; aunque parece que la boina comenzó a utilizarse en la zona de Guipúzcoa y pronto se extendió entre las filas carlistas como elemento de distinción, ante la inexistencia de una uniformidad homogénea

INCIDENCIA DEL CARLISMO

Aunque el Conde Montemolín financió a los sublevados catalanes para que extendieran las revueltas por toda la Península, el levantamiento apenas obtuvo respaldo lejos del Principado catalán

■ Principales revueltas ■ Revueltas menores



Ramón Cabrera y Griñó

Conocido como "El tigre del Maestrazgo", se puso al frente de las partidas carlistas en Cataluña, Aragón y Valencia. Derrotado en 1849 se exilió a Francia para más tarde establecerse en Inglaterra



Bandera de Cabrera

Carlos Luis de Borbón y Braganza Conde de Montemolín



Carlos VI para los sublevados. Su reinado duró entre 1845 y 1860 durante el cual hubo tres alzamientos carlistas. Poco después muere a causa de la fiebre tifoidea

PROCEDENCIA GEOGRÁFICA PROCEDENCIA SOCIAL



FUERZAS CARLISTAS

- Carecían de armamento: en 1847 había 4.500 carlistas, de los que sólo 2.000 iban armados
- A partir de 1848 Cabrera intentó imponer la disciplina, instalando un cuartel general en Amer (Gerona) pero fue desmantelado por los liberales
- La escasez de víveres les suplían con los alimentos que recibían en sus pueblos afines
- Mucha gente se alistó para huir de la miseria económica de 1846, pero cuando la situación mejoró en 1848, muchos desertaron



LOS «MATINERS» O MADRUGADORES

El origen del apodo tiene dos versiones: Una versión dice que porque se levantaron antes de tiempo, es decir, antes de que Luis Carlos de Montemolín diera la orden. Y la otra porque atacaban de madrugada emboscando a los liberales.



1846

1847

1848

1849

septiembre	21 de noviembre	2 de mayo	mayo	agosto	29 de diciembre	enero - abril	junio - julio	7 de noviembre	abril	14 de mayo	8 de junio
Carlos Luis de Montemolín vuelve del exilio en Francia y se sublevan las primeras partidas carlistas en toda Cataluña	Tomás Bretón, Capitán General de Cataluña, ordena que los pueblos movilizen a la policía ciudadana, conocida como el Somatén	Los oficiales carlistas Ros de Eroles y Benito Tristany mueren tras ser perseguidos en Solsona	Pavía indulta a todos los matiners arrepentidos y publica un bando explicando por qué se levantan	El número de Matiners levantados asciende a 2.000, casi todos procedentes de Cataluña	Se declara un Somatén general por parte del gobierno liberal, que da el conflicto por terminado	Indulto general del gobierno a los carlistas sublevados. En abril se declara la amnistía total	Cabrera entra en Cataluña con 1.000 hombres y en julio atacan Barcelona	Se firma un convenio de paz con José Pons, oficial carlista y su hermano es fusilado días después como represalia	Carlos Luis de Montemolín y Cabrera son detenidos en Perpiñán tras abandonar Cataluña	Se decreta el final de la guerra	Se decreta la amnistía total. Se considera terminada finalmente la guerra.

2. El gobierno de Bravo Murillo (1850-1854)

La mayoría de edad de Isabel II

Bravo Murillo y el moderantismo tecnocrático

- Fue presidente y **ministro de Hacienda**
- **Modernizó la función pública** con la creación de una burocracia moderna al servicio del Estado
- Se firmó el

Concordato con la Santa Sede, de 1851

- Se reconoció la religión católica como «única de la nación española»
- El sistema educativo sometido a la moral católica
- El Estado mantiene la Iglesia a cargo de los presupuestos

- El fracaso de un **intento de reforma constitucional** en sentido autoritario, la **división del partido moderado**, los casos de **corrupción** centrados en la construcción de ferrocarriles... fueron **desgastando el gobierno de los moderados**

provocando

La sublevación de los progresistas de 1854

LA DÉCADA MODERADA

Institucionalización del Estado liberal

**Centralismo y
uniformidad**

creación de la
Guardia Civil

reforma fiscal

Código penal

reforma de la
Administración

ley de
Administración
local

Instrucción
pública

Código civil

sistema único de
pesos y medidas

3. Desarrollo del Estado liberal moderado: institucionalización

Conjunto de reformas y creación de instituciones, basándose en los principios de centralización, uniformismo y jerarquización.

1. Atracción del apoyo de la Iglesia con medidas que culminaron en la firma del Concordato con la Santa Sede (1851):

- Reconocimiento de Isabel II y suspensión del proceso desamortizador.
- Se establecía el catolicismo como religión oficial del Estado, que se comprometía al sostenimiento de la Iglesia
- Se restablecían las órdenes religiosas y se concedía el control de gran parte de la enseñanza.

2. Reforma fiscal (Ley Mon-Santillán, 1845):

- Contribución directa sobre la propiedad y creación del impuesto sobre el consumo.
- Objetivo: aumentar los ingresos del Estado y modernizar la Hacienda.

3. Aprobación del Código Penal (1848) y del Código Civil (1850): unificación legislativa.

4. Suprimida la Milicia Nacional, se creó la Guardia Civil (1844) para mantener el orden, sobre todo en las zonas rurales.

LOS ORÍGENES DE LA GUARDIA CIVIL

El origen de la Guardia Civil se encuentra en el proyecto presentado en 1820 por el entonces Ministro de Guerra y primer Duque de Ahumada, D. Pedro Agustín Girón, para crear un cuerpo policial de naturaleza militar, inspirado por la Gendarmería Nacional francesa. Aunque proyecto no fue aprobado por las Cortes Generales, no obstante, sirvió para inspirar a su hijo, Francisco Javier Girón y Ezpeleta, II duque de Ahumada, en la génesis de la Guardia Civil.

El 13 de mayo de 1844, bajo el amparo de Isabel II, se firma el Real Decreto fundacional de un “cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería”, que estaría bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernación.

El nuevo cuerpo se llamó “Guardia Civil” y estaría destinado a “proteger eficazmente las personas y las propiedades”. El primer jefe de este nuevo cuerpo fue el Duque de Ahumada.

En sus orígenes, la Guardia Civil estaba formada por 14 jefes, 232 oficiales y 5.769 guardias, que se repartían en 14 Tercios, repartidos por la geografía nacional.

El código moral que seguiría la Guardia Civil se recogió en la llamada “Cartilla del Guardia Civil”. Esta cartilla, escrita por el propio Duque de Ahumada en 1845, recogía los reglamentos y el soporte moral de la institución. El cuerpo debía servir a España y a los españoles de manera independiente a los vaivenes políticos y, según se recoge en dicha cartilla, el espíritu benemérito es el principio clave que debían seguir sus miembros: “El honor es la principal divisa del guardia civil; debe, por consiguiente, conservarlo sin mancha. Una vez perdido, no se recobra jamás.”.



Duque de Ahumada



Uno de los símbolos externos más característicos de la Guardia Civil fue su sombrero. Conocido popularmente como “tricornio”, se estableció como elemento distintivo que lo distinguiría de otros cuerpos.



3. Desarrollo del Estado liberal moderado: institucionalización

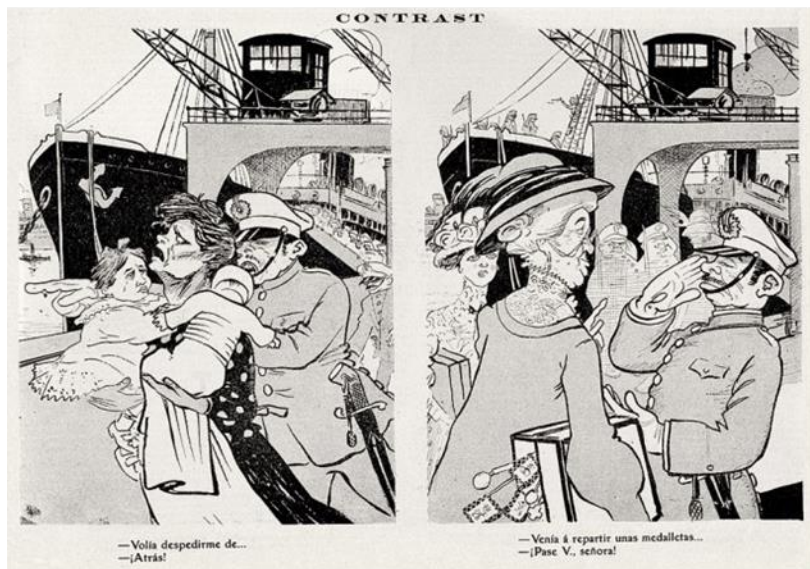
5. Reforma de la Administración pública (del Estado, provincial y municipal):

- ❑ **Creación de un sistema jerárquico de control: elección gubernativa de los gobernadores civiles (al frente de cada provincia), diputaciones y ayuntamientos.**
- ❑ **Los alcaldes de municipios de más de 2.000 habitantes eran designados por la Corona y el gobernador civil designaba al resto.**
- ❑ **Este sistema favorecía la represión de los descontentos y la manipulación de las elecciones cuando fuese necesario.**
- ❑ **En País Vasco y Navarra, por temor al carlismo, se aprobó el mantenimiento de las Juntas Generales y de los ayuntamientos forales.**

6. Otras medidas:

- ❑ **Se estableció un sistema nacional de instrucción pública (Ley Moyano, 1857), con 3 niveles o etapas: Primaria, Media y Superior (universidad).**
- ❑ **Se adoptó el sistema métrico decimal (unificación de pesos y medidas).**
- ❑ **En el ejército, se impuso el servicio militar obligatorio mediante un sistema de quintas por sorteo, que era redimible a cambio de una cantidad de dinero en metálico.**

El sistema de redención en metálico en el siglo XIX





LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Núm. 2540 CERTIFICA: Que el mozo Francisco Mars Comes concurrente bajo el número cientos veinte y uno al reemplazo del año actual por el cupo de Gracia partido de los Guoraz usando del beneficio de la redención á metálico del servicio militar, concedido por el artículo ciento setenta y nueve de la ley de reemplazos de veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, reformada por la de ocho de Enero del año último ha impuesto en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, la cantidad de **mil quinientas pesetas**, según resulta del resguardo librado por aquella Dependencia que ha presentado á esta Comisión provincial.

En su virtud, con arreglo á lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y nueve de la aludida ley y por acuerdo de este Cuerpo provincial de fecha de hoy, se expide al interesado la presente certificación, que surtirá los efectos que determina el citado artículo ciento setenta y nueve de la expresada ley, en Barcelona á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

El Vicepresidente:
Mariano d'Orta

El Vocal,
José Calentrotas

El Vocal,
José Ballarín

El Secretario,
Maravall

LA DÉCADA MODERADA

Problemas del moderantismo

inestabilidad política

arbitrariedad

Camarilla

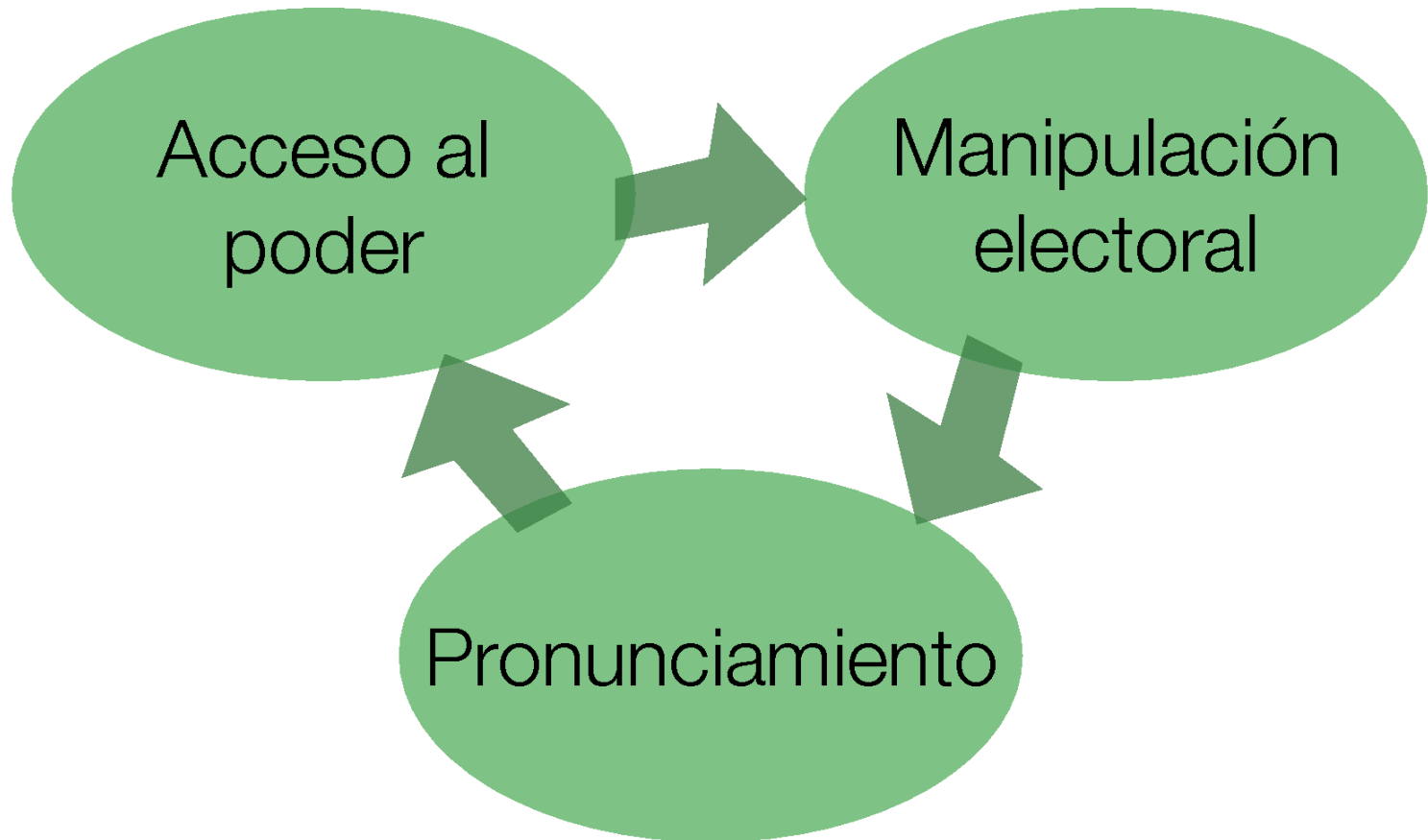
manipulación electoral

autoritarismo

intervencionismo militar

pronuciamientos

¿Por qué los pronunciamientos?



BIENIO PROGRESISTA (1854-1856)

REVOLUCIÓN DE 1854

- Pronunciamiento de Vicálvaro y Manifiesto de Manzanares, exigiendo la reforma del Estado.
- Acceso al poder de los progresistas y de los partidarios de la Unión Liberal (O'Donnell).



REFORMAS PROGRESISTAS

- Proyecto de Constitución de 1856 (*non nata*).
- Nueva desamortización de bienes eclesiásticos y comunales.
- Ley de Ferrocarriles.
- Otras leyes para fomentar el desarrollo económico.



PROBLEMAS SOCIALES

- Crisis de subsistencias.
 - Huelgas obreras y campesinas.
- 
- Represión del movimiento.
 - Crisis y división dentro del progresismo.
 - Golpe de Estado de O'Donnell (fin del bienio).



General Espartero

EL BIENIO PROGRESISTA

Pronunciamiento de Vicálvaro

El general O'Donnell da un golpe de Estado el 28 de junio que fracasa. O'Donnell se reúne con el general Serrano en Manzanares, quien le convence de que era necesario ofrecer cambios políticos para atraer a otras unidades militares. Así surgió el Manifiesto de Manzanares, redactado el 7 de julio por un joven abogado malagueño llamado Antonio Cánovas del Castillo.

Manifiesto de Manzanares

Documento donde se planteaba la «conservación del trono, pero sin camarilla que lo deshonre» y se prometía la rebaja de los impuestos y el restablecimiento de la Milicia Nacional, dos viejas aspiraciones de progresistas y demócratas.

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

Espanoles: La entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos del Ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que le componen, tan heroicamente mostrado en los campos de Vicálvaro; (...)

Dentro de pocos días, la mayor parte de las provincias habrán sacudido el yugo de los tiranos; el Ejército entero habrá venido a ponerse bajo nuestras banderas, que son las leales; la nación disfrutará los beneficios del régimen representativo (...)

Nosotros queremos la conservación del trono, pero sin camarilla que lo deshonne; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos a la centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto queremos y plantearemos, bajo sólidas bases, la Milicia Nacional. Tales son nuestros intentos, que expresamos francamente, sin imponerlos por eso a la nación. (...)

Cuartel general de Manzanares, a 6 de julio de 1854. El general en jefe del Ejército constitucional, Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena.

- 1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.**
- 2. ¿Quiénes son los dirigentes de este pronunciamiento? ¿A qué partidos pertenecen?**
- 3. ¿Por qué quieren derribar al gobierno moderado?.**
- 4. ¿Qué proyecto político defienden?**

EL BIENIO PROGRESISTA

Legislación económica

**Desamortización
de Madoz**

bienes de propios y
comunes

**Ley General de
Ferrocarriles**

incentivos a la
construcción del
ferrocarril

4. Las reformas económicas del gobierno progresista.

- La Ley de Desamortización civil y eclesiástica (1855), conocida como la Desamortización de Madoz:
 - Afectó a bienes del Estado, de la Iglesia, de las órdenes militares y, sobre todo, a los de los ayuntamientos (bienes de propios y comunes).
 - Se consiguieron recursos para la Hacienda y se favoreció a la nueva burguesía agraria.
 - Los pequeños campesinos perdieron el derecho al uso de las tierras comunales.
- La Ley General de Ferrocarriles (1855): regulaba e incentivaba su construcción. Se pone en marcha la construcción de la red ferroviaria española, con un trazado radial, con líneas que tienen su origen en la capital, Madrid, y que discurren paralelas a las carreteras nacionales.
- Otras actuaciones económicas:
 - Puesta en marcha del sistema de telégrafo.
 - Ampliación de la red de carreteras.
 - Fomento de las sociedades por acciones y de la actividad bancaria.
 - Desarrollo de la minería.

Estas medidas propiciaron una etapa de desarrollo y expansión económica que duró hasta la crisis de 1866.

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

Ley de desamortización de 1855.

MINISTERIO DE HACIENDA.-Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución, Reina de España: a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes Constituyentes han decretado y nos sancionamos lo siguiente:

TITULO PRIMERO: BIENES DECLARADOS EN ESTADO DE VENTA Y CONDICIONES GENERALES DE SU ENAJENACIÓN

Artículo 1. Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes:

Al Estado. Al clero.

A las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén.

A cofradías, obras pías y santuarios.

Al secuestro del ex infante don Carlos.

A los propios y comunes de los pueblos.

A la Beneficencia.

A la Instrucción pública.

Y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados vender por leyes anteriores.

Pascual Madoz, 1 de mayo de 1855

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. Sitúa este texto en su contexto histórico.
3. Explica las ideas principales del texto.
4. Explica las consecuencias jurídicas, económicas y sociales de esta ley.

Texto: La desamortización de Madoz

1. Se declaran en estado de venta [...] todos los predios rústicos y urbanos [...] pertenecientes: al Estado, al clero, a las órdenes militares [...], a los propios y comunes de los pueblos, a la beneficencia [...], y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas [...].

3. Se procederá a la enajenación de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta Ley, sacando a pública licitación las fincas o suertes [...].

Título III. Inversión de los fondos procedentes de la venta de los bienes [...]

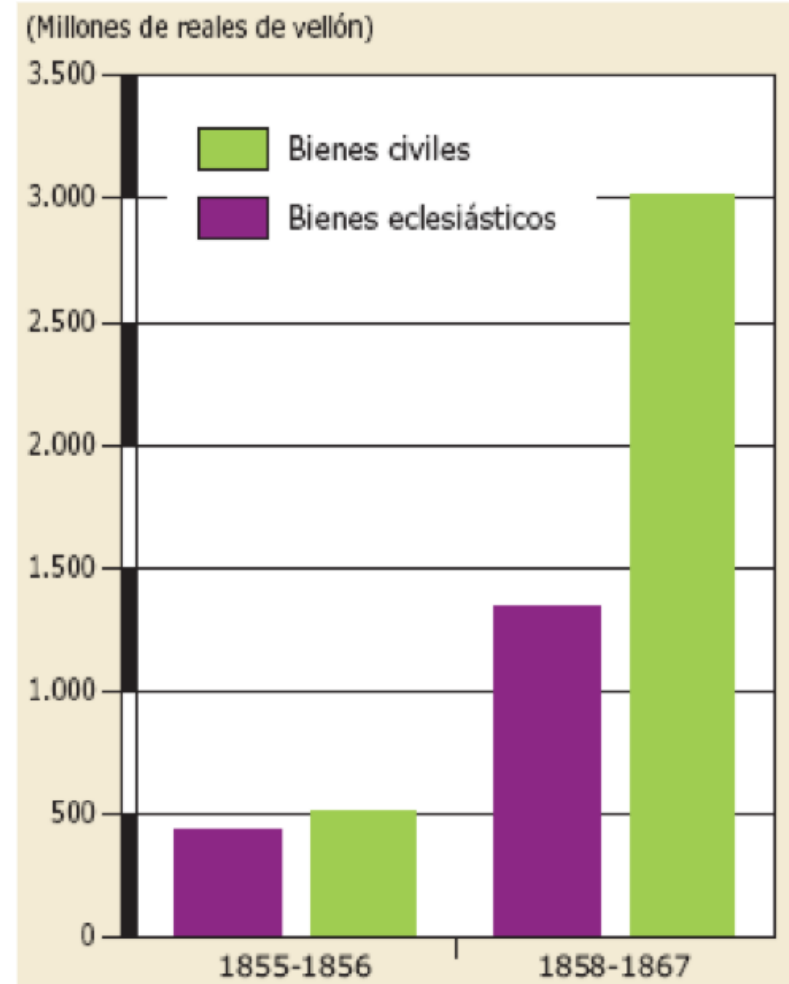
12. Los fondos que se recauden a consecuencia de las ventas realizadas [...], se destinan a los siguientes objetos, a saber:

1.º A que el gobierno cubra, por medio de una operación de crédito, el déficit del presupuesto del Estado [...].

2.º El 50 por 100 de lo restante, y en años sucesivos del total de los ingresos, a la amortización de la Deuda Pública [...].

3.º El 50 por 100 restante a obras públicas de interés y utilidad generales [...].

1 de mayo de 1855



EL BIENIO PROGRESISTA

Problemas del progresismo

crisis
económica y de
subsistencia

división
gubernamental

conflictividad
social

dimisión de
Espartero

Unionistas y moderados

- Los gobiernos unionistas
- Los gobiernos moderados



DESCOMPOSICIÓN DEL SISTEMA (1856-1868)

GOBIERNOS UNIONISTAS (1856-1863)

- Estabilidad política y crecimiento económico hasta el año 1866.
- Política exterior militarista: intervención en México, Cochinchina y guerra de Marruecos.
- Dimisión de O'Donnell por discrepancias con la reina.



GOBIERNOS MODERADOS (1863-1868)

- Gobiernos autoritarios. Marginación de la oposición (progresistas, demócratas y republicanos).
- Crisis económica y descontento popular.
- Levantamiento en el cuartel de San Gil. Fuerte represión.
- Pacto de Ostende entre los grupos opositores para derribar a Isabel II.



General O'Donnell

UNIONISTAS Y MODERADOS



5. La reacción moderada (1856-1857)

La vuelta del moderantismo al poder

- O'Donnell dismanteló toda la labor política y legislativa del bienio
- La política dio un giro a la derecha con el gobierno de Narváez

→ -Era la vuelta al moderantismo más conservador y autoritario
-Se recuperó la **Constitución de 1845**
-Se suspendió la desamortización y volvió el espíritu del **Concordato de 1851**

De la obra de gobierno se puede destacar

- La ley de Instrucción Pública (de Claudio Moyano)

- La finalización de grandes obras públicas, como el Canal de Isabel II

El «gobierno largo» de O'Donnell

- Un crisis de subsistencia y la agitación social provocó la dimisión de Narváez y la vuelta de O'Donnell

↓
Se iniciaba una época de estabilidad y centrismo político

Basada en

- Manipulación electoral
- Crecimiento económico
- Reformismo administrativo
- Importante política exterior

Guerra en África (58-60)
México (61-62)
Cochinchina, Perú...

6. El gobierno unionista de O'Donnell (1858-1863)

Aspecto político:

- Periodo de relativa estabilidad política. En las elecciones de 1858 los unionistas obtuvieron una cómoda mayoría.
- O'Donnell liberalizó ligeramente la Constitución de 1845.

Aspecto económico:

- La expansión económica internacional hasta 1866 benefició también a España.
- Se prosiguió la expansión del ferrocarril y se aumentó la inversión en obras públicas.

Política exterior:

- Participación en operaciones militares por prestigio. Cuatro campañas:
 1. Expedición a la Cochinchina (1858-62) con Francia, por matanza de misioneros.
 2. Intervención en México (1862), para exigir el pago de la deuda atrasada.
 3. Campaña de Marruecos (1859-60): permitió la ocupación de Ifni y la ampliación de Ceuta (Paz de Wad-Ras). También otorgó gran prestigio al militar progresista Prim.
 4. Bombardeo de Valparaíso y El Callao (1866), por parte de la escuadra española dirigida por el almirante Pareja y, tras su suicidio, por el brigadier Casto Méndez Núñez.

7. La crisis final del sistema (1863-1868)

La vuelta de Narváez y la inestabilidad política

- Tras el «gobierno largo» de O'Donnell se sucedieron diversos gobiernos inestables e ineficaces

Se caracterizaban por

- Fuerte división interna de los partidos
- Constante injerencia de la reina en los asuntos del gobierno

- Ante esta situación *los progresistas se acercaban a las tesis de los demócratas*
- Diversos acontecimientos hacían presagiar la incapacidad de sistema para afrontar los problemas:

La «cuestión romana»

- El apoyo de Isabel II al papa Pío IX enfrentaba España con el nuevo Estado italiano

El desprestigio de la reina

- A causa de una vida privada muy polémica

En 1866 el general Prim protagoniza una sublevación contra el gobierno que fracasa

El pronunciamiento militar en el cuartel de San Gil, que también fracasó

- En agosto de 1866 se firmaba el **pacto de Ostende**, en Bélgica, entre *demócratas* y *progresistas* para desalojar del trono a Isabel II

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

Para saber más...

En 1865 tuvieron lugar unos graves incidentes en la Universidad de Madrid, conocidos como **la noche de San Daniel** o **la noche del matadero**, y que se iniciaron a raíz de un artículo de *Emilio Castelar*, profesor de ideología republicana. El texto ironizaba sobre la venta de bienes de la Corona por parte de la reina, dejando patente que los consideraba como propios y no como bienes nacionales. El gobierno destituyó a *Castelar* de su cátedra, provocando la protesta del rector y de los estudiantes, que se manifestaron ante la Puerta del Sol madrileña. Los manifestantes fueron violentamente reprimidos por la Guardia Civil, con el resultado de nueve estudiantes muertos y más de cien heridos. Estos sucesos indignaron a la opinión pública y aumentaron la impopularidad de *Narváez*.



10 abril de 1865, grabado que refleja la concentración nocturna (serenata) en la Puerta del Sol de Madrid.

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. Sitúa este texto en su contexto histórico.
3. Explica las ideas principales del texto.
4. Explica las consecuencias de esos hechos.

7. La crisis final del sistema (1863-1868)

La crisis económica y la revolución de septiembre

● La crisis económica de 1866

Se caracterizaba por

-Afectar a todos los sectores productivos y de finanzas (textil, siderurgia y financiera)

Especialmente a todo lo relacionado con

La construcción de ferrocarriles

● A esta crisis se sumó una **crisis de subsistencias** (trigo y otros cereales)

Provocando Agitación popular

● Ante esta situación diversos generales (Prim, Serrano, Dulce...) se sumaron a la conspiración

El 18 de septiembre de 1868 el almirante Juan Bautista Topete se sublevaba en Cádiz

Había comenzado la revolución de 1868:
«La Gloriosa»

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO

La crisis de 1866

Inútil nos parece señalar las causas de la insurrección del 22 de junio. Bastará decir que, agotada la paciencia de los liberales [...], y después de los tristes sucesos del 10 de abril, conocidos por la "noche de San Daniel", los partidos progresista y demócrata determinaron concluir de una vez con una situación que se hacía cada vez más ruïnosa e imposible para España. [...]

En la madrugada del 22, y conforme a lo acordado en varias Juntas, se reunieron en el Casino todos sus socios, empuñaron las armas, y [...] se lanzaron a la calle a los gritos [...] de "¡Viva la libertad!" [...]. Me dirigí a la calle de la Magdalena [...] y encontré levantada nuestra barricada [...]. Las calles llenas de gente. Hombres, mujeres y niños, ayudando a levantar la barricada [...] El gozo era general. [...]

Al sonar el primer tiro de los soldados un grito formidable salió de todas las bocas: "¡Viva la libertad!" A este siguieron otros. "¡Viva la reina! ¡Viva la República!" Y la lucha comenzó sangrienta, terrible. [...]

Malas nuevas. Empezaron a traerlas los fugitivos de varias calles. El general Prim, jefe y alma de la insurrección, [...] no había llegado a Madrid. El general Pierda, que le sustituía, luchaba como un héroe, pero desorientado.

En el cuartel de San Gil había ocurrido una sangrienta tragedia entre los sargentos de Artillería sublevados y sus oficiales, y, tras unas horas de terrible lucha, había sido tomado por la tropas del Gobierno, mandadas por el general Serrano. [...]

Y que el general O'Donnell juraba fusilar cuantos militares y paisanos aprisionara. [...]

Enrique Rodríguez Solís, *Memorias de un revolucionario*, 1930

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. Sitúa este texto en su contexto histórico.
3. Explica las ideas principales del texto.
4. Explica las consecuencias de esos hechos.

Texto: Acuerdo contra Isabel II (Pacto de Ostende)

[...] después de una breve discusión [...] se acordó por unanimidad lo siguiente:

1.º Que el objeto y bandera de la revolución en España es la caída de los Borbones.

2.º Que siendo para los demócratas un principio esencial de su dogma político el sufragio universal y admitiendo los progresistas el derecho moderno constituyente del plebiscito, la base de la inteligencia de los dos partidos fuera que por un plebiscito [...] o por unas Cortes Constituyentes elegidas por el sufragio universal, se decidiría la forma de gobierno que se había de establecer en España, y siendo la monarquía, la dinastía que debía reemplazar a la actual; en la inteligencia de que, hasta que así se decidiese, había de ser absoluta la libertad de imprenta y sin ninguna limitación el derecho de reunión, para que la opinión nacional pudiese ilustrarse y organizarse convenientemente.

[...] que se reconocía como jefe y director militar del movimiento al general Prim.

5 de julio de 1867

1. Clasifica el texto, indica su autoría y destinatarios.
2. Sitúa este texto en su contexto histórico.
3. Explica las ideas principales del texto.
4. Explica las consecuencias de esos hechos.

ANEXOS:

Leyes electorales de la primera mitad del siglo XIX

REGLAMENTACIÓN ELECTORAL		
Ley Electoral	Número de electores	% sobre el total de la población
Real decreto de 1834	16.000 de juntas electorales, que elegían unos 1.000 compromisarios de juntas de provincia, quienes elegían a los 188 procuradores	0,1
Real decreto de mayo de 1836	65.000 que elegían a los 258 procuradores	0,7
Real decreto de agosto de 1836	3.000.000 que elegían 200.000 compromisarios. Estos elegían 16.000 compromisarios en juntas de partido judicial, y de ellos salían 460 de provincia, que eran quienes elegían a los diputados	25
Ley de julio de 1837	De 250.000 a 700.000, que elegían a los 375 diputados	Del 2 al 7
Ley de marzo de 1846	De 100.000 a 200.000 que elegían a 349 diputados	Del 0,8 al 1,6
Ley de julio de 1865	400.000 que elegían a 352 diputados	2,7

Constituciones de la primera mitad del siglo XIX

	1834 (Estatuto Real)	1837	1845
Ideología	Moderada	Progresista/Moderada	Moderada
Soberanía reside en	Rey	Nación	Rey y Cortes
Religión	Católica	Católica: el Estado sostiene el culto católico. No se prohíben otros credos.	Católica: el Estado sostiene el culto católico. No se prohíben otros credos.
Sufragio	Censitario	Censitario	Censitario
Cámaras	Dos	Dos (El Senado lo elige el rey entre candidatos propuestos por los electores)	Dos (El Senado lo elige el rey)
Facultades de las Cortes	Casi consultivas	Legislar con el rey. Controlar el gobierno.	Legislar con el rey. Controlar el gobierno.
Facultades de la Corona	Iniciativa legislativa. Convocar y suspender las Cortes. Nombrar los gobiernos.	Iniciativa legislativa. Derecho de veto. Nombrar ministros. Sancionar y promulgar leyes.	Iniciativa legislativa. Derecho de veto. Nombrar ministros. Sancionar y promulgar leyes.
Relación entre poderes	No separación de poderes	Colaboración de poderes	No separación de poderes
Carácter del poder judicial	Inamovilidad	Inamovilidad	Inamovilidad
Libertades y derechos fundamentales	No los regula	Reconoce libertades y derechos fundamentales	Reconoce libertades y derechos fundamentales

CONSTITUCIONES LIBERALES DEL REINADO DE ISABEL II

CONTENIDOS		ESTATUTO REAL DE 1834	CONSTITUCIÓN DE 1837	CONSTITUCIÓN DE 1845
Soberanía				
Forma de Estado/ gobierno				
Poder ejecutivo				
Poder legislativo				
Poder judicial				
Cortes	Composición			

Completa la tabla de las Constituciones liberales durante el reinado de Isabel II.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMA 13

